

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 11

### SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 2014

#### SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 04

ORDEN DEL DÍA

Pág. 0

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite para conocimiento el punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades correspondientes en las entidades federativas que, de manera coordinada y el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen las medidas necesarias para: a) evitar que se exija cualquier tipo de aportación voluntaria en las escuelas públicas o privadas; b) impedir que se condicione la prestación de los servicios educativos al pago de dicha contribución; c) garantizar que no publiquen listas con los nombres de alumnos que no realicen dichas aportaciones

Pág. 08

Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del presente envía el punto de acuerdo con el que solicita respetuosamente a los congresos locales que realicen a la brevedad las modificaciones pertinentes para armonizar su legislación y cumplir con el mandato previsto en el texto constitucional y en la Ley General de Educación, en la Ley General del Servicio Profesional Docente y en la Ley del

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Pág. 08

Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel Chávez Valencia, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual remite en copia simple el acuerdo con el que remite al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 08

Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual envía en copia simple el decreto número 1508 por el que se aprueba la minuta que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un registro oficial de nacimientos vivos, universal y gratuito, para toda la niñez mexicana y cumplir con su derecho de identidad otorgándole gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento de registro

Pág. 08

Oficio suscrito por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que en coordinación con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, se establezca un proceso de certificación, dirigido a médicos, enfermeras y demás servidores públicos de la salud a fin de que se sigan capacitando en el conocimiento del Síndrome Praderwilli, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 08

Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual envía en copia simple el decreto número mil quinientos nueve por el que se

aprueba la minuta que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado

Pág. 08

Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite en copia simple el decreto número mil quinientos diez por el que se aprueba la minuta que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Pág. 08

Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al segundo avance de actividades correspondiente al periodo del 17 de octubre de 2012 al 17 de abril de 2013, de la Comisión de la Verdad, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 08

Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al informe anual de actividades, enero-diciembre del 2012 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 08

Oficio signado por el diputado Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual devuelve los turnos LX/2DO/OM/DPL/01412/2014 y LX/2DO/OM/DPL/01426/2014, para ser encauzados a la instancia competente respectiva

Pág. 09

Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado de Guerrero, con el que envía el informe anual 2013-2014 de actividades, mismo que comprende el informe trimestral del periodo abril-junio 2014

Pág. 09

Oficio signado por el licenciado José Guadalupe Salgado Román, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal de \$ 3, 557,900.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Pesos 00/100 M. N.) para llevar a cabo la realización de la consulta en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para determinar la

aplicación de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales

Pág. 09

Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por los ciudadanos Armando Rigoberto Millán Garduño, José Antonio Castañeda García, Alberto Flores Zagal, Silvia Mejía y Ma. Victoria Elguera Flores, por su propio derecho y en su carácter de síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, en contra de la ciudadana Sandra Velázquez Lara, presidenta del citado municipio

Pág. 09

Oficios enviados por la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dirección general de vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y Comisión Federal de Electricidad, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Poder Legislativo

Pág. 09

#### INICIATIVAS

De decreto que adiciona a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C, con artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV, V, VI. Denominado de la regulación ambiental de los depósitos de vehículos automotores o corralones y el manejo de los que han cumplido su vida útil en el estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

De decreto por la que se adiciona la fracción XXX, al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, suscrita por el diputado Jorge Salazar Marchán, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 13

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (Semaren) y a los 81 municipios de la entidad para que en coordinación encaucen las vías necesarias para promover la creación de infraestructura y la aplicación de recursos presupuestales para el reciclaje y el manejo integral de residuos sólidos

urbanos, con la participación del sector social y privado

Pág. 39

Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país

Pág. 42

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 16

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al coordinador general de protección civil de la Secretaría de Gobernación ciudadano Luis Felipe Puente, en coordinación con el gobierno del Estado de Guerrero y el gobierno del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se realicen los estudios de fondo en las zonas habitacionales de interés social del Infonavit y Fovissste ubicados en el puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de conocer las condiciones de construcción en las que se encuentran actualmente, así como emitir un dictamen para conocer los daños y poder actuar en consecuencia siempre en beneficio de la salvaguarda de la integridad de todos los ciudadanos que viven en los mencionados edificios, porque Guerrero se encuentra en un constante peligro al situarnos justamente en una zona sísmica de muy alto riesgo

Pág. 21

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la

Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto apego a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a efecto de que informe a esta Legislatura sobre diversos asuntos relacionados con el sector desarrollo social en la entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia y en atención a lo establecido en el artículo 61, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es preciso solicitar al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, la anuencia correspondiente para que el secretario general de gobierno, el secretario de seguridad pública y protección civil y el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comparezcan ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el próximo martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, con la finalidad de que dichos servidores públicos rindan un informe pormenorizado de la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada una de las dependencias, así como para que respondan los cuestionamientos que sobre el particular formulen los diputados integrantes de esta Legislatura

Pág. 27

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de comunicaciones y transportes y al organismo público descentralizado del gobierno federal de México, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), a que realicen las previsiones necesarias para disminuir el impacto a los usuarios y acelerar las obras que se realizan en la Autopista del Sol, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

CLAUSURA

Pág. 38

**Presidencia**  
**Diputada Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su venia, diputado presidente.

Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Camacho Peñaloza Jorge, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Palma Tomás, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Defina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Héctor Antonio Astudillo Flores, Arturo Bonilla Morales, Olaguer Hernández Flores, Miguel Ángel Cantorán Gatica, Rubén Figueroa Smuyny y Héctor Apreza Patrón; y para llegar el tarde los diputados Marcos Efrén Parra Gómez, Germán Farías Silvestre, Jorge Salazar Marchán, Antonio Gaspar Beltrán y Elí Camacho Goicochea.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 25 minutos, del día martes 22 de julio de 2014, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I.Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite para conocimiento el punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades correspondientes en las entidades federativas que, de manera coordinada y el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen las medidas necesarias para: a) evitar que se exija cualquier tipo de aportación voluntaria en las escuelas públicas o privadas; b) impedir que se condicione la prestación de los servicios educativos al pago de dicha contribución; c) garantizar que no publiquen listas con los nombres de alumnos que no realicen dichas aportaciones.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del presente envía el punto de acuerdo con el que solicita respetuosamente a los congresos locales que realicen a la brevedad las modificaciones pertinentes para armonizar su legislación y cumplir con el mandato previsto en el texto constitucional y en la Ley General de Educación, en la Ley General del Servicio Profesional Docente y en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

III.Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel Chávez Valencia, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual

remite en copia simple el acuerdo con el que remite al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual envía en copia simple el decreto número 1508 por el que se aprueba la minuta que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un registro oficial de nacimientos vivos, universal y gratuito, para toda la niñez mexicana y cumplir con su derecho de identidad otorgándole gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento de registro.

V. Oficio suscrito por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que en coordinación con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, se establezca un proceso de certificación, dirigido a médicos, enfermeras y demás servidores públicos de la salud a fin de que se sigan capacitando en el conocimiento del Síndrome Praderwilli, solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual envía en copia simple el decreto número mil quinientos nueve por el que se aprueba la minuta que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite en copia simple el decreto número mil quinientos diez por el que se aprueba la minuta que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

VIII. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al

segundo avance de actividades correspondiente al periodo del 17 de octubre de 2012 al 17 de abril de 2013, de la Comisión de la Verdad, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al informe anual de actividades, enero-diciembre del 2012 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

X. Oficio signado por el diputado Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual devuelve los turnos LX/2DO/OM/DPL/01412/2014 y LX/2DO/OM/DPL/01426/2014, para ser encauzados a la instancia competente respectiva.

XI. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado de Guerrero, con el que envía el informe anual 2013-2014 de actividades, mismo que comprende el informe trimestral del periodo abril-junio 2014.

XII. Oficio signado por el licenciado José Guadalupe Salgado Román, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal de \$ 3, 557,900.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Pesos 00/100 M. N.) para llevar a cabo la realización de la consulta en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para determinar la aplicación de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales.

XIII. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por los ciudadanos Armando Rigoberto Millán Garduño, José Antonio Castañeda García, Alberto Flores Zagal, Silvia Mejía y Ma. Victoria Elguera Flores, por su propio derecho y en su carácter de síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, en contra de la ciudadana Sandra Velázquez Lara, presidenta del citado municipio.

XIV. Oficios enviados por la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dirección general de vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y Comisión Federal de Electricidad, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto que adiciona a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C, con artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV, V, VI. Denominado de la regulación ambiental de los depósitos de vehículos automotores o corralones y el manejo de los que han cumplido su vida útil en el estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por la que se adiciona la fracción XXX, al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, suscrita por el diputado Jorge Salazar Marchán, solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (Semaren) y a los 81 municipios de la entidad para que en coordinación encaucen las vías necesarias para promover la creación de infraestructura y la aplicación de recursos presupuestales para el reciclaje y el manejo integral de residuos sólidos urbanos, con la participación del sector social y privado.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al coordinador general de protección civil de la Secretaría de Gobernación ciudadano Luis Felipe Puente, en coordinación con el gobierno del Estado de Guerrero y el gobierno del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se realicen los estudios de fondo en las zonas habitacionales de interés social del Infonavit y Fovissste ubicados en el puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de conocer las condiciones de construcción en las que se encuentran actualmente, así como emitir un dictamen para conocer los daños y poder actuar en consecuencia siempre en beneficio de la salvaguarda de la integridad de todos los ciudadanos que viven en los mencionados edificios, porque Guerrero se encuentra en un constante peligro al situarnos justamente en una zona sísmica de muy alto riesgo.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto apego a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a efecto de que informe a esta Legislatura sobre diversos asuntos relacionados con

el sector desarrollo social en la entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia y en atención a lo establecido en el artículo 61, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es preciso solicitar al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, la anuencia correspondiente para que el secretario general de gobierno, el secretario de seguridad pública y protección civil y el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comparezcan ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el próximo martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, con la finalidad de que dichos servidores públicos rindan un informe pormenorizado de la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada una de las dependencias, así como para que respondan los cuestionamientos que sobre el particular formulen los diputados integrantes de esta Legislatura.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de comunicaciones y transportes y al organismo público descentralizado del gobierno federal de México, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), a que realicen las previsiones necesarias para disminuir el impacto a los usuarios y acelerar las obras que se realizan en la Autopista del Sol, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de julio de 2014.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Alejandro Arcos Catalán y Oscar Díaz Bello, haciendo un total de 26 los asistentes a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de julio de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite para conocimiento el punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades correspondientes en las entidades federativas que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen las medidas necesarias para: a) evitar que se exija cualquier tipo de aportación voluntaria en las escuelas públicas o privadas; b) impedir que se condicione la prestación de los servicios educativos al pago de dicha contribución; c) garantizar que no publiquen listas con los nombres de alumnos que no realicen dichas aportaciones.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del presente envía el punto de acuerdo con el que solicita respetuosamente a los congresos locales que realicen a la brevedad las modificaciones pertinentes para armonizar su legislación y cumplir con el mandato previsto en el texto constitucional y en la Ley General de Educación, en la Ley General del Servicio Profesional Docente y en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

III. Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel Chávez Valencia, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual remite en copia simple el acuerdo con el que remite al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual envía en copia simple el decreto número 1508 por el que se aprueba la minuta que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un registro oficial de nacimientos vivos, universal y gratuito, para toda la niñez mexicana y cumplir con su derecho de

identidad otorgándole gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento de registro.

V. Oficio suscrito por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que en coordinación con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, se establezca un proceso de certificación, dirigido a médicos, enfermeras y demás servidores públicos de la salud a fin de que se sigan capacitando en el conocimiento del Síndrome Praderwilli, solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio signado por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual envía en copia simple el decreto número 1509 por el que se aprueba la minuta que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de servicios legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite en copia simple el decreto número 1510 por el que se aprueba la minuta que reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

VIII. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al segundo avance de actividades correspondiente al periodo del 17 de octubre de 2012 al 17 de abril de 2013, de la Comisión de la Verdad, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al informe anual de actividades, enero-diciembre 2012 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

X. Oficio signado por el diputado Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual devuelve los turnos LX/2DO/OM/DPL/01412/2014 y LX/2DO/OM/DPL/01426/2014, para ser encauzados a la instancia competente respectiva.

XI. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado de Guerrero, con el que envía el informe anual 2013-2014 de actividades, mismo que comprende el informe trimestral del periodo abril-junio 2014.

XII. Oficio signado por el licenciado José Guadalupe Salgado Román, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal de \$ 3, 557,900.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Pesos 00/100 M. N.) para llevar a cabo la realización de la consulta en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para determinar la aplicación de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales.

XIII. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por los ciudadanos Armando Rigoberto Millán Garduño, José Antonio Castañeda García, Alberto Flores Zagal, Silvia Mejía y Ma. Victoria Elguera Flores, por su propio derecho y en su carácter de síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, en contra de la ciudadana Sandra Velázquez Lara, presidenta del citado municipio.

XIV. Oficios enviados por la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dirección general de vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y Comisión Federal de Electricidad, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Para los efectos procedentes, se turnan los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, a la Comisión de Educación y Ciencia y Tecnología.

Apartado III, a la Comisión de Transportes.

Apartados IV, VI y VII, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Apartado V, a la Comisión de Salud.

Apartados VIII y IX, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.

Apartado X, en atención a la opinión emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, remítanse ambas solicitudes al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XI, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado XII, remítase copia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y envíese al Ejecutivo para su atención.

Apartado XIII, a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Apartado XIV, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra el diputado Omar Jalil Flores Majul.

### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado, Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 8, 46, 126 fracción II y 129 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta Representación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto de adición a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C, denominado de la Regulación Ambiental en Depósitos de Vehículos Automotores y el manejo de los que han cumplido su vida útil en el estado de Guerrero, con artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV; V y VI, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente compañeras y compañeros diputados, los denominados corralones en el Estado de Guerrero no son contemplados ni están regulados por la ley de la materia para que se lleve su control y verificación de carácter ambiental, así como de seguridad jurídica en el patrimonio que estos representan.

Es conocido por todos nosotros y de los ciudadanos que están en el estado de Guerrero que estos corralones o depósitos se saturan constantemente, coinvirtiendo la concentración de vehículos con valor económico en inutilizados, pues muchos de ellos se deterioran con el paso del tiempo, sin perder a pesar de esto, la posibilidad de su valorización o en su caso de reciclamiento.

Con el tiempo, se convierten, en otro tipo de objetos, después de perder el sentido útil de vehículo para el cual fueron creados.

Aquí cabe señalar, que para la industria automotriz nacional, un automotor, tiene una vida útil, de hasta 18 años como máximo, sin las reparaciones o ajustes necesarios, que le otorguen continuidad como instrumento de movilidad.

La intención que anima a esta iniciativa de ley, es la de comenzar a regular los depósitos de vehículos en el Estado de Guerrero y adaptarse o coordinarse con las instituciones federales respectivas, para el manejo de vehículos automotores que cumplieron ya su vida útil y que deben ser utilizados de otra

manera. Facilitando el manejo de estos bienes, sin afectación a derechos reales o patrimoniales de particulares. Pero obviamente equilibrando la corresponsabilidad común, en el manejo y destino de los mismos, otorgándole un sentido lógico al reciclaje de los residuos producidos por estos vehículos que hoy en día deben ustedes conocer si se dan una vuelta a cualquier corralón que se encuentran abandonados o depositados después de su vida útil.

En este momento, no se tiene un inventario y no se sabe cuál es el número de depósitos de vehículos que existen en el estado de Guerrero, de las condiciones en las cuales actualmente se encuentran y de las problemáticas que estos se tienen por parte de los propietarios o concesionarios, pues está ausente una política específica de su control y verificación de carácter ambiental. Haciendo esto su necesario control y valorización económica, para que no se lleguen a convertir, solo en centros de almacenamiento de residuos índoles y consecuentemente también en lugares de contaminación que actualmente se encuentran abandonados. Esta es una demanda legítima de los propietarios o concesionarios de este tipo de almacenes. Que preocupados, por esta situación han manifestado en algunos casos la necesidad del cambio de esta realidad y ajustarse a la normatividad federal de la materia que recién tiene dos lustros de haberse instaurado.

Asimismo, la cultura ambiental que está surgiendo en nuestros días, apareció como una demanda de responsabilidad colectiva, frente a un espacio común en el que se desarrollan todas nuestras actividades humanas.

Para la autoridad ambiental el residuo, para que tengan un valor económico o materiales que le componen debe de tener este un rango de valor para el que lo genera o para un tercero que sea rentable, con base en las posibilidades técnicas y económicas en su manejo y aprovechamientos, ya sea mediante la reutilización, rediseño, reciclado o recuperación de materiales secundarios o componentes o de energía, de compuestos o sustancias.

Asimismo, cabe la pena mencionar y decirles que para la autoridad ambiental del país los depósitos y corralones se consideran como el lugar donde se almacenan grandes cantidades de vehículos, generalmente por periodos de tiempo muy prolongados, propiciando que las sustancias y materiales peligrosos contenidos en ellos se liberen al

ambiente, generando un riesgo ambiental. Actualmente estas instalaciones en nuestro Estado no cuentan con una infraestructura necesaria para reducir esos riesgos, por lo que es necesario que se adecuen para tal efecto.

La propuesta de adición se inserta, en la dinámica, de que estamos viviendo en nuestro país pero también en el estado de Guerrero cambios culturales de fondo, que deben ser atendidos. Y en el cual, el derecho ambiental, debe de adaptarse a estas nuevas demandas ya que sin estas, quedaría rebasada la realidad, ante la necesidad de utilizar racionalmente nuestros recursos que producen en cadenas de consumo y en consecuencia su reciclaje.

La iniciativa pretende incorporar la participación corresponsable, la responsabilidad compartida en el manejo de los residuos, pues los cambios legales, que en menos de una década se han producido han convertido a este manejo en un asunto de utilidad pública. Se requieren las medidas necesarias para evitar el deterioro o destrucción de los elementos naturales o que puedan sufrir, en perjuicio de la colectividad. El objetivo, sin duda y creo que todos estaremos en el acuerdo, es recuperar el valor de los residuos mediante su reutilización, restitución, rediseño, reciclado y recuperación de materiales a través del medio del diseño de proyectos y programas, planes de gestión de residuos, como el Plan de Manejo de Vehículos al Terminado de su Vida Útil, que es el referente, hoy para la utilización y administración de estos cuando ya cumplieron su sentido de utilidad.

Respecto a los automóviles, estos después de haber sido utilizados en el país se ha encontrado que la conducta de los propietarios respecto a ellos puede ser; vender el vehículo para ser desmantelado; venderlo como chatarra; o abandonarlo en la vía pública.

Al respecto la regulación jurídica de residuos está contemplada en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, en ella se clasifican los residuos peligrosos y no peligrosos y se distribuyen en los distintos órdenes de Gobierno, la responsabilidad, otorgando a la federación la competencia del manejo de los residuos peligrosos y a los estados la competencia sobre residuos de manejo especial y a los municipios la competencia en materia de los residuos sólidos urbanos.

Es así que esta propuesta, pretende que en los depósitos de vehículos, los que han cumplido su vida

útil, sean destinados a ser reciclados de acuerdo a la normatividad existente de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en la Ley número 593 de Aprovechamiento de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Y aquellos que a partir de seis años y no han sido reclamados o recuperados por sus dueños y no se encuentran involucrados en un asunto de carácter judicial puedan ser también reciclados, pues su almacenamiento ya resulta al día de hoy innecesario. También se establece la notificación previa de disposición del bien al propietario, para que este recupere o sea enterado que el vehículo automotor será reciclado. Es claro que puede existir un rechazo a esta propuesta. Pero lo que es inevitable, el que nos debe de quedar claro, es que estamos en un proceso mundial, de transformación del marco jurídico sobre la adaptabilidad del derecho ambiental, en el que el ordenamiento ecológico es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección al medio ambiente la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de análisis de las tendencias de deterioro y de las potencialidades de aprovechamiento de los mismos, mejorando la calidad de vida y la productividad de las personas. Pues como se ha descubierto recientemente, la producción de residuos casi se ha duplicado en los últimos 30 años, estamos transformando el planeta en un enorme cubo de basura, una manera para reducir la cantidad de residuos urbanos es, obviamente y nos vamos a generar un común acuerdo es el reciclaje, pero sobre todo hacer conciencia sobre estos productos que no son renovables.

Por ello y con base en lo anteriormente expuesto, propongo ante esta Honorable Soberanía, para su análisis y estudio y en caso, de ser procedente su aprobación, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C con el artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV, V, VI, denominado de la Regulación Ambiental de los Depósitos de Vehículos Automotores o Corralones y el Manejo de los que han Cumplido su Vida Útil en el Estado de Guerrero

Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo Capítulo a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C con el artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV, V, VI, denominado de la Regulación Ambiental de los Depósitos de Vehículos Automotores o Corralones y el Manejo de los que

han Cumplido su Vida Útil en el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

#### CAPÍTULO VII C

#### DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES O CORRALONES Y EL MANEJO DE LOS QUE HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL

Artículo 70 C. 1.- Los depósitos de vehículos automotores o corralones asentados en el territorio del Estado de Guerrero, se sujetarán a lo dispuesto en este Capítulo. El reglamento de La Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero regulará lo conducente dispuesto en este artículo.

I.- El Estado de Guerrero contará permanentemente con el Plan de manejo de Residuos de Manejo Especial y el Plan de Manejo de Vehículos Automotores al Final de su Vida Útil de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; La Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero y demás disposiciones Legales aplicables. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, será la responsable del sistema del manejo ambiental integral de esta disposición en coadyuvancia con los municipios y la federación en materia de sus competencias.

II.- El tiempo de almacenamiento de un vehículo asentado en un depósito vehicular o patio de depósito, denominado corralón será hasta de seis años, excluyendo aquellos vehículos relacionados con asuntos de carácter judicial y otros asuntos relacionados a esta materia, debiendo constar esta condición en el depósito respectivo, hasta en tanto no se finiquite el asunto judicial. El vehículo automotor quedará liberado y se sujetarán a lo dispuesto en esta disposición, al momento de la resolución final del asunto judicial. Al concesionario del servicio público, propietario o poseedor respectivo, que preste servicio de grúas, maniobras, arrastre, salvamento en depósitos o corralones de vehículos automotores de cualquier tipo, la autoridad judicial le notificará dicha condición de resolución. Pasado el tiempo señalado se dispondrá del vehículo automotor para cumplir los objetivos del Plan de Manejo de Vehículos Automotores.

III.- Obrará recibo certificado por la autoridad ambiental del Estado, al propietario o poseedor del vehículo, para enterarle que en caso de no reclamo,

adjudicación, o en caso de presunción de ausencia evidente del propietario, se colocara a la vista y protegida notificación de recibo, que el vehículo automotor, durara tan solo seis años en el patio del depósito o corralón, asumiendo que en caso de no recoger el vehículo se procederá a lo dispuesto en el plan el Manejo de Vehículos al final de su vida útil respectivo, al cual se esté incorporado el concesionario, propietario o poseedor del servicio público de grúas, maniobras, arrastre, salvamento para depósitos o corralones, deshuesaderos, desmanteladores, trituradores o jonkers vehículos automotores de cualquier tipo, en el Estado, en su caso.

IV.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero elaborará y tendrá actualizado trianualmente, el registro de los concesionarios del servicio público de grúas, maniobras, arrastre, salvamento para depósitos o corralones, deshuesaderos, desmanteladores, trituradores o jonkers vehículos automotores de cualquier tipo, en el Estado, en su caso.

V.- Los concesionarios, propietarios o poseedores del servicio público de grúas, maniobras, arrastre, salvamento, de los depósitos, corralones, deshuesaderos, desmanteladores trituradores o jonkers en su caso, ubicados en el territorio del Estado de Guerrero, se adherirán a los planes que existen sobre el manejo de vehículos al final de su vida útil, que las instituciones del gobierno federal de la materia tengan en coordinación con la autoridad estatal en las atribuciones conferidas a esta. El Plan deberá de facilitar la disposición y manejo adecuado de residuos y chatarra generada por los vehículos, con certeza ambiental y jurídica.

VI.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la autoridad del transporte del Estado de Guerrero, elaborarán y contarán con el programa de capacitación, información y conocimiento para el manejo de los vehículos al final de su vida útil para los concesionarios del sistema de transporte estatal y particulares propietarios de estos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, elaborará y contará con el programa de capacitación permanente, información y conocimiento para el manejo de los vehículos al final de su vida útil, para los concesionarios, propietarios o poseedores y personal a su cargo del servicio público de grúas, maniobras, arrastre, salvamento, de los depósitos, corralones, deshuesaderos,

desmanteladores trituradores o jonkers, en su caso, ubicados en el territorio del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal tomará las medidas pertinentes para realizar e incluir lo dispuesto en las fracciones II; III; IV; V, VI; en el reglamento de La Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Dicha inclusión deberá realizarse en un plazo no mayor de 180 días.

Cuarto.- El Ejecutivo estatal por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero establecerá un programa de adaptabilidad y apoyo financiero en base a los objetivos, en su caso, para los concesionarios del servicio público de grúas, maniobras, arrastre, salvamento para los depósitos o corralones, deshuesaderos, desmanteladores, trituradores o jonkers vehículos automotores de cualquier tipo, asentados en el Estado, en coadyuvancia con la federación.

Quinto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página web del Congreso del Estado y en un periódico de circulación estatal para conocimiento general.

Dado en el Recinto Oficial en el que sesiona el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 22 días del mes julio del año 2014.

Es cuánto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Transporte para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Jorge Salazar Marchán, y aprovechamos para felicitarlo porque es el día de su cumpleaños.

Muchas felicidades compañero diputado.

#### **El diputado Jorge Salazar Marchán:**

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Jorge Salazar Marchán, integrante de la representación del Partido del Trabajo de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 149 y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, presento ante esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y protege los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, entre los que se encuentran los siguientes: derecho a la educación, derecho a una familia, derecho a la atención de salud preferente, derecho a no ser obligados a trabajar, derecho a una alimentación.

La compilación de instrumentos internacionales suscritos por México está compuesta por aquellas para la protección jurídica internacional y regional específica de los derechos de niñas, niños y adolescentes, familia, mujeres y derechos humanos. No obstante también se integran otros instrumentos internacionales sobre cuestiones particulares que de alguna forma contienen menciones referidas a las niñas, niños y adolescentes, por lo que en su conjunto forman parte del marco jurídico internacional y regional vigente.

Uno de los fines esenciales de los estados democráticos estriba en observar el Estado de Derecho, que no es otra cosa que dar cumplimiento a su Carta Magna, así como el contenido de los tratados y declaraciones internacionales que hayan sido ratificados.

El 12 de octubre de 2011 se reforma el artículo 4 constitucional en el que se incorpora el principio de

interés superior de la niñez así como su incorporación en las políticas públicas del gobierno de México y que tanto el congreso federal como los congresos locales pueden legislar en la materia. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido jurisprudencia. La tesis específica sobre el concepto del interés superior del niño, a la letra dice:

**INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. SU CONCEPTO.** En términos de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991); y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, los tribunales deben atender primordialmente al interés superior del niño, en todas las medidas que tomen concernientes a éstos, concepto interpretado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia acepto el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998 al ratificar la Convención Interamericana de Derechos Humanos) de la siguiente manera: la expresión “interés superior del niño”...implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño”.

Amparo directo en revisión 908/2006.18 de abril de 2007. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Heriberto Pérez Reyes.

En el marco de la estrategia para la formación de niñas niños y jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía, el extinto IFE realizó consultas infantiles sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes: en el 2006 llevó a cabo el ejercicio infantil y juvenil “nuestra elección es participar por la escuela que queremos” en el 2003 la consulta “tú tienes mucho que decir”, y en 2000 se efectuó la consulta infantil y juvenil el mismo día de las votaciones del 2 de julio. En nuestro Estado contamos con el hoy Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que recientemente se le dotó de nuevas facultades en cuanto a participación ciudadana. Este Poder Legislativo en función de las atribuciones que le competen debe vigilar el cumplimiento de estas facultades y atribuciones. En especial en cuanto al fomento y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En lo referente a las universidades públicas dos de ellas cuentan con programas de estudio referidas a niñas, niños y adolescentes. La UNAM ha instituido recientemente la cátedra de sociología de la infancia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. La UAM cuenta con el programa de investigación sobre infancia. Lamentablemente nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Guerrero no cuenta con programas y/o cátedras en beneficio de nuestros niños y adolescentes.

Dentro de los mecanismos no jurisdiccionales se encuentra la Comisión Nacional de Derechos Humanos que cuenta con un programa sobre asuntos de la niñez y familia. A la fecha aún se carece de un ombudsman específico orientado a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el estado de Guerrero, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el día 16 de junio del 2000 creó el “Programa de atención a la mujer, niñez y adolescencia”; el cual cumple con la función del estudio protección y divulgación de los derechos humanos de las mujeres, en razón de su género, de los menores de edad y otros miembros vulnerables de la familia, por lo que podemos decir que en la actualidad esta materia está a cargo de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, pero aun así es insuficiente su atención, en virtud de que es un programa muy amplio.

En materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Tanto el Estado como los municipios en el ámbito de su competencia tienen la obligación de colocar en la agenda pública como un tema de debate tales derechos, no solo para su incorporación al marco normativo, sino considerando también el ejercicio pleno de su contenido por parte de los derechohabientes, deben fomentar en todos los servidores públicos la necesidad de proteger y procurar de manera prioritaria estos derechos en el desempeño de sus funciones públicas, contar con un marco de interpretación que permita el ejercicio de estos a plenitud; asimismo es obligación de los órganos legislativos y en el caso concreto del Congreso del Estado de Guerrero a coadyuvar a su fomento, divulgación y protección, ser parte fundamental en el diseño de las políticas públicas que permitan el reconocimiento, goce y su disfrute pleno.

En este contexto, es necesario que el Congreso como órgano soberano establezca mecanismos de vigilancia a las políticas públicas que implementa el Estado, y los municipios para que su ejercicio

administrativo y presupuestal, se ejerza con la mayor transparencia. El interés superior del niño obliga a que niñas, niños y adolescentes sean considerados prioritarios en la planeación y ejecución de políticas y programas, en la prestación de servicios, en el diseño presupuestal y en la toma de decisiones tanto administrativas como judiciales.

El Congreso del Estado de Guerrero actualmente no cuenta con una comisión de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su seno para desarrollar los trabajos con las instituciones para la promoción, divulgación y protección de estos derechos, de ahí que existe la necesidad del establecimiento de dicha comisión con facultades para intervenir y coadyuvar en lo que concierne a los derechos de nuestros niños y adolescentes.

La necesidad del establecimiento de dicha comisión en el seno del Congreso del Estado es fundamental para efectos de establecer vigilancia, coordinación, coadyuvancia y participación con la administración pública estatal y municipal, con el propósito de lograr los objetivos de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Participación en la que este Poder Soberano debe intervenir desde su ámbito de competencia, legislando y en su caso, coadyuvando cuando así le sea requerido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX, AL ARTICULO 49 Y EL ARTÍCULO 64 BIS, A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286**

Único.- Se adiciona una fracción XXX al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para quedar como sigue:

Artículo 49....

De la fracción I a la XXIX.-

XXX.- De los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 64 Bis.- A la Comisión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I.- Lo relativo a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

II.- Los relativos a la legislación adecuada a las leyes mexicanas, acorde con los tratados internacionales, especialmente los que contemplan los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

III.- Promover y procurar que los programas y planes de las dependencias y entidades del sector público. El principio del interés superior del niño sea considerado prioritario en la planeación y ejecución de políticas públicas;

IV.- Orientar tanto el diseño y garantía de los derechos y políticas públicas a una efectiva igualdad;

V.- Procurar y vigilar que a los programas y políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes se destine presupuesto suficiente que garantice el reconocimiento, goce y disfrute pleno de sus derechos;

VI.- Los demás análogos que, a juicio el presidente del Congreso o de la comisión permanente, en su caso, le sean turnados.

## TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Jorge Salazar Marchán.

Chilpancingo de los Bravo, a los 15 días de julio de 2014.

Es cuánto.

## La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos “a” y “b”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los inciso ya citados.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 22 de 2014.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo, respectivamente, enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 22 de julio del año en curso, específicamente en los inciso del “a” al “b” del tercer punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 20, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.  
Diputada Laura Arizmendi Campos.  
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario signados bajo los inciso “a” y “b” del tercer punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Chilpancingo, Guerrero, 16 de julio de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted incluir en la sesión del día martes 22 de julio del año en curso, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para la Protección de Personas en Situación de Riesgos para el Estado de Guerrero, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Jorge Salazar Marchan.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de ley en listado en el inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica ponerse de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán, integrante de la Comisión Dictaminadora, quien fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley.

### **El diputado Jorge Salazar Marchán:**

Con el permiso de la Mesa Directiva;

Compañeras diputadas;

Compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de “Ley para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero”.

En sesión de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de “Ley para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero”, presentada por la ciudadana diputada Luisa Ayala Mondragón, integrante del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura, habiéndose turnado a la Comisión de Derechos Humanos para su trámite legislativo correspondiente.

En la presentación de las iniciativas de referencia, esta Comisión Dictaminadora deduce que el espíritu de la misma consiste en: “La creación de un marco normativo que contenga garantías orientadas a la prevención y protección de los derechos fundamentales de personas, que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias”; razón por la cual se sometió al estudio y análisis legislativo correspondiente.

Es necesario hacer mención, que en los últimos años en nuestra Entidad federativa concretamente, esta problemática se ha presentado de forma reiterada, generando un número importante de agresiones y asesinatos de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.

Según informes de la Red TDT (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos humanos, Todos los Derechos para Todos y Todas), entre 2011 y 2013 se

han documentado 13 casos de agresiones a defensores de los derechos humanos en Guerrero, y que estas son muy graves pues son descalificaciones, amenazas, hostigamiento y asesinatos.

Destacando en los últimos años ejemplos como: la desaparición forzada de Eva Alarcón y Marcial Bautista desde el 7 diciembre de 2011; los homicidios de Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, el 12 de diciembre de 2011; de Fabiola Osorio Bernáldez, integrante de la organización ecologista Guerreros Verdes, ocurrido el 31 de junio de 2012; de Juventina Villa Mojica, ocurrido el 28 de noviembre de 2012 en la comunidad la Laguna, municipio de Coyuca de Catalán; de Arturo Hernández Cardona, Félix Rafael Bandera Román y Ángel Román Ramírez, integrantes de la organización Unidad Popular de Iguala, quienes fueron desaparecidos el pasado 30 de mayo de 2013 y posteriormente ejecutados; de Raymundo Velásquez Flores, integrante de la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida el pasado 5 de agosto de 2013 en Coyuca de Benítez; de Rocío Mesino Mesino, dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur, quien fue asesinada el 19 de octubre de 2013 en el municipio de Atoyac; de Luis Olivares Enríquez, líder de la Organización Popular de Productores de la Costa Grande y de su esposa Ana Lilia Gatica Rómulo el pasado 10 de noviembre de 2013 en Coyuca de Benítez y el acontecimiento reciente del periodista Jorge Torres Palacios, quien fue secuestrado y ejecutado en el Puerto de Acapulco el pasado Lunes 2 de junio.

La Red TDT (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos humanos, Todos los Derechos para Todos y Todas), asimismo ha externado su más enérgica condena contra los recientes actos de hostigamiento en contra de las y los integrantes de la Comisión de la Verdad.

Es precisamente este tema, uno de los fenómenos que coloca a Guerrero entre los estados más riesgosos y peligrosos para ejercer la labor de defensa y promoción de los derechos humanos, de lo que se desprende la preocupación por la situación de riesgo en que viven y el clima de inseguridad generalizada al que se enfrentan.

Al ser una problemática sobresaliente en nuestro estado, por la importancia que reviste, y con el ánimo de enriquecer el contenido de la iniciativa presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón, esta

Comisión Dictaminadora, considero necesario respetar en su mayoría el contenido normativo que se emplea en la iniciativa, toda vez que se desprende derivado de un estudio minucioso, que se homologa con la legislación a nivel federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de junio de 2012, en lo referente al establecimiento de un Mecanismo de prevención y protección a personas en situación de riesgo; aunque cabe aclarar que la referida legislación federal se limita a personas cuyas actividades o funciones tienen como consecuencia la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Sin embargo; en un afán de que nuestro marco normativo estatal se encuentre acorde a las condiciones sociales, políticas y culturales, particulares de nuestro estado, se propone en lo que respecta al capítulo I de la iniciativa presentada, agregar dentro del glosario utilizado las definiciones de “Persona defensora de derechos humanos” y “periodista”, para mejor comprensión de la norma que emane del presente análisis; de igual forma dentro del capítulo II relativo a “Personas objeto de protección”, incluir y adicionar una fracción específicamente al gremio periodístico y comunicadores sociales, ya que es este sector social quien continuamente ha sido objeto de amenazas, intimidación y otros actos de violencia; razón por la cual se busca ampliar el marco de protección de la iniciativa que hoy se somete a discusión y aprobación ante este Honorable Pleno.

Por tanto, tomando en cuenta la finalidad y naturaleza de la presente iniciativa de ley, y con el ánimo de mejorar la norma reguladora derivada del presente dictamen, de igual forma se estima procedente, conforme a lo anterior, la instrumentación de un Mecanismo para garantizar la prevención, protección, investigación y sanción de las agresiones cometidas en contra de los defensores de derechos humanos, sociales, ambientales, políticos, culturales, sexuales, campesinos entre otros; o de aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo extremo, con motivo del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales y humanitarias.

Finalmente esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la iniciativa presentada, en pro de la defensa de los derechos fundamentales coincide con la esencia de la misma, ya que es necesario que nuestra entidad federativa cuente con un marco

normativo que contenga medidas que garanticen, protegen, salvaguarden y preserven los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de los ciudadanos guerrerenses, que con motivo del ejercicio de sus actividades o funciones de diversa índole, pudieran encontrarse en una situación de riesgo extremo o extraordinario.

De lo que se advierte además, que las disposiciones normativas contempladas en la iniciativa presentada por la ciudadana diputada Luisa Ayala Mondragón, son benéficas y trascendentales, ya que se encuentran orientadas a brindar protección y seguridad a los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, debido a las actividades o funciones políticas, públicas, sociales, o humanitarias que desempeñen.

Por las razones expuestas los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que le solicitó que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Alicia, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, en pro.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.-

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Le informo diputada presidenta que sean emitido 32 votos todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Víctor Salinas Salas, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de julio de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.-

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión, del siguiente dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto de Bachillerato del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Víctor Salinas Salas, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración para su aprobación de Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “d”, del tercer punto del Orden del Día ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del

asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Víctor Salinas Salas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **El diputado Víctor Salinas Salas:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados.

En representación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto estatal del Bachillerato “Guerrero Cumple”, como Organismo Público Descentralizado; al tenor de las siguientes consideraciones:

Que la Educación es un Derecho Constitucional, una Garantía Individual pero sobre todo un Derecho Humano.

Que el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución General de la República establece lo siguiente: “. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.” luego entonces y dado lo manifestado por el texto supremo, esta Comisión Dictaminadora, en principio considera pertinente suprimir la denominación de “Instituto Estatal del Bachillerato “Guerrero Cumple”, por el de “Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero”, lo anterior en virtud de que la denominación “Guerrero Cumple” ha sido un una frase utilizada por el Ejecutivo del Estado para la promoción de programas Gubernamentales propios y exclusivos de su mandato, por lo que se modifica dicha denominación en todas las citas en que se aluda en el decreto en estudio, por el de “Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero (IBGro)”

Que la iniciativa en estudio, no contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni tampoco la Constitución Política del Estado de Guerrero ni ningún otro ordenamiento legal; así mismo se encuentra en concordancia con lo estipulado en la Ley 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Que el artículo Tercero Constitucional manifiesta: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, Impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias; así mismo y en concordancia con lo estipulado en el artículo tercero de nuestra Carta Magna el artículo sexto de la Constitución Política Local del Estado de Guerrero prevé el derecho a la Educación.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la Educación debe de concebirse como un bien público y un derecho social, decisivo para el desarrollo de la economía, la consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social; luego entonces y conveniente del estudio de la iniciativa que nos ocupa, tenemos que la misma tiende a ampliar la cobertura educativa en el nivel Medio Superior mediante la creación de sistemas de educación en este nivel, tales como: Bachillerato Intercultural, Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), preparatoria abierta, Bachillerato en Línea, y Bachillerato Digital y con ello sin lugar a dudas se acrecentará la oferta educativa en nivel Medio Superior, sobre todo para los estratos más vulnerables de esta Entidad, mediante la creación de nuevos sistemas de educación, nuevos planteles educativos y más contrataciones de docentes, razón por la cual esta Comisión Dictaminadora considera procedente esta iniciativa; no obstante lo anterior esta Comisión Dictaminadora considera que de acuerdo a los modelos de sistemas de educación que se proponen, y analizando los sistemas con que se opera en otras entidades federativas de características análogas a las de nuestra Entidad, también debe de incluirse la modalidad de Tele Bachillerato Comunitario, ya que con ello se llevará a la Educación Media Superior a los lugares más apartados y vulnerables de nuestra Entidad, lográndose con ello hacer efectiva la garantía de la Universalidad de la Educación.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; determinamos la aprobación

del presente dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado, y que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable.

Es cuánto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, de artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Rodolfo Escobar Ávila:**

Con su permiso presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeros diputados.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el articulado someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **CONSIDERANDOS**

El estado de Guerrero registra alrededor del 25% de los temblores que ocurren en México, nuestro Estado es considerado como una zona sísmica, teniendo como antecedentes la brecha que va desde Acapulco hasta la Costa Grande, considerada la zona más peligrosa de América Latina es cierto que no existe la herramienta que permita saber con claridad cuando se presentara un temblor pero si existe lo más moderno para conocer donde se puede iniciar un movimiento sísmico por ello es importante prevenir antes que pueda suceder en el Puerto de Acapulco, existen zonas habitacionales, que actualmente se encuentran en muy malas condiciones por ser el puerto una zona sísmica, en estas construcciones se puede observar edificios dañados perjudicados por la humedad, en otras cosas más delicadas que pasan en esa zonas habitacionales, la zonas habitacionales de interés social conocidas como INFONAVIT y FOVISSSTE, se encuentran en problemas de estructura que puede causar pérdidas humanas, es importante que los INFONAVIT y FOVISSSTES ubicadas en Acapulco sean analizadas para conocer las condiciones de resistencia de construcción y darles el mantenimiento y reparación a la mayor brevedad posible para su pronta solución y prevención.

Compañeros diputados, por lo anterior, es importante que se realicen a la brevedad posible la revisión de las estructuras, de los edificios de interés social por parte de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal con el propósito de conocer las construcciones que ponen en peligro el riesgo la vida de la clase trabajadora y los grupos vulnerables que viven en esas zonas habitacionales.

En tal virtud, la fracción parlamentaria del Partido apoyando el Desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, a la propuesta que hacemos, del siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único: La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia, emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal licenciado Enrique Peña Nieto para que instruya al Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación C. Luis Felipe Puente, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y el Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se realicen los estudios de fondo en las zonas habitacionales de interés social del INFONAVIT y FOVISSSTE ubicados en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de conocer las condiciones de construcción en las que se encuentran actualmente, así como emitir un dictamen para conocer los daños y poder actuar en consecuencia siempre en beneficio de la salva guarda de la vidas de los trabajadores y la clase vulnerable que viven en esa zona por que los edificios, en Acapulco todos se encuentra perjudicados, dañados, por las lluvias pasadas.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento, observancia, y acciones legales.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Luis Felipe Puente, coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y trámites legales conducentes.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y trámite legales conducentes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo

parlamentario al licenciado Luis Waltón Aburto, presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y trámites legales conducentes.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en tres diarios de circulación Estatal y en la página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero .

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a 22 de Julio de dos mil catorce.

Atentamente

Diputado Rodolfo Escobar Ávila.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva.

En mí carácter de diputada integrante del Partido Revolucionario Institucional expongo los siguientes considerandos a este pleno, de acuerdo parlamentario.

Guerrero actualmente es el segundo Estado de la República Mexicana con mayor población de pobreza y es pobreza extrema, según datos oficiales casi el 70% del total de la población vive en situación lamentablemente 52 de los 81 Municipios tienen pobreza extrema y la población tiene carencias permanentes. Estamos compañeros en un momento donde la población tiene problemas para comer cada día, no cuenta con trabajo y el campo que muchos municipios son rurales no tienen las condiciones para que la gente coma todos los días. Ya no se digan otras necesidades como ir a la escuela, vestir, calzar

y ahí nosotros sabemos problemas de inseguridad muy graves.

A pesar que desde hace 27 años, en nuestro Estado ha sido la primera Entidad de la República Mexicana en crear una Secretaría de Desarrollo Social, hemos sido vanguardia en la elaboración de leyes, de desarrollo social, también hubo una Secretaría de la Mujer, y fue la primera a nivel nacional.

Pero desgraciadamente las leyes en este Estado no se aplican como debería ser y desgraciadamente pues están sobre el papel y son letra muerta, con el propósito de que esta pudiera estar esta dependencia se creó una ley, y una ley que pudiera garantizar, que se pudiera desarrollar en toda la cuestión de desarrollo social, se pudieran diseñar y ejecutar verdaderas políticas de desarrollo social y que estos rectores estuvieran principalmente enfocados a superar la pobreza, la marginación y lograr mayores niveles de bienestar en la población.

Desgraciadamente vemos que el gobierno del Estado a través de sus dependencias ha trabajado de manera desarticulada y bajo un esquema de improvisación no existe realmente un trabajo sistemático de acciones y de políticas públicas enfocadas a terminar realmente con la pobreza y la marginación.

Lamentablemente no vemos una coordinación real entre las dependencias y no vemos más que trabajo improvisado y desarticulado y trabajo de muy poco alcance, esto no lo digo sino con conocimiento de causa.

Necesitamos para poder terminar con la pobreza metas claras, necesitamos acciones evaluables, necesitamos para terminar con la desigualdad es necesario diseñar y ejecutar una verdadera política de desarrollo social y para esto hay que investigar cual es la raíz del problema, donde está la problemática y llevar acciones que vayan hacia la raíz del problema, y les pongo un ejemplo simplemente el problema que tenemos de los migrantes que tienen que salir los padres a trabajar al norte porque no pueden, no tienen los niveles mínimos de subsistencia en sus municipios, tienen que salir a los estados del norte, los niños se quedan de primaria, porque los grandecitos se van con los padres, y se quedan huérfanos prácticamente, desprotegidos, y entonces se reproduce la pobreza.

Pero no estamos haciendo una política que vaya a la raíz de esta circunstancia, y como eso les puedo

poner muchos otros ejemplos, se han vistos estos programas y estos proyectos simplemente para un impacto electoral y no se va a la raíz de los problemas, la ley prevé un programa estatal para el desarrollo social y superación de la pobreza, que quiere decir esto, prevé que se desarrolle un programa que se pueda evaluar cada cuatro meses porque se necesita reunir a todas las dependencias y también lo prevé la ley que evalúen como está funcionando y que haya una interrelación entre todas las dependencias del gobierno estatal y obviamente con las políticas nacionales pero esto tampoco se está llevando a cabo.

La ley prevé también que haya un sistema estatal para el desarrollo social en el estado de Guerrero, que quiere decir esto, que todas las dependencias deben de estar coordinadas Sedesol, Educación, Salud, Instituto Nacional y algunos órganos colegiados tienen que reunirse cada cuatro meses para encontrar mecanismos de coordinación y concurrencia y ordenar todas las acciones para estos programas.

Sabemos que esto no se está llevando a cabo de hecho el Congreso tendría que coordinar de acuerdo a la Ley, estas a través de la Comisión de Desarrollo Social, tendría que coordinar estas acciones y evaluar también porque esa es la labor del Congreso, pero no lo hemos podido hacer porque no hay ni siquiera un programa, no hay ni siquiera reuniones o no sabemos acerca de estas reuniones de las distintas dependencias.

Según la propia ley, este mecanismo de coordinación debe sesionar cada cuatro meses y debe estar conformado por representantes de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno en el cual debe participar este Honorable Congreso.

Desde que se instaló esta Legislatura compañeros nunca se ha convocado ni sabemos cuál es su funcionamiento, y es muy lamentable que con tanta pobreza y tantas necesidades no esté funcionando este órgano en el seno de la administración pública, esto también desgraciadamente vemos que hay duplicidad, hay desarticulación, hay dispersión de esfuerzos, hay mucho dinero que se gasta en quien sabe qué, pero lo más importante es que no estamos combatiendo la pobreza y no estamos evitando lo que tanto nos preocupa que es la violencia que tenemos en el Estado.

Evaluar los resultados de un programa es fundamental, evaluar las acciones de estos programas

y sugerir reorientación cada cuatro meses es lo que está previsto en la ley, debe haber también la ley lo menciona un consejo guerrerense para el desarrollo social y superación de la pobreza y este Congreso es un órgano de consulta pública sobre el diseño y la instrumentación, ejecución y evaluación de la política social del Estado concertada por los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad y este concejo deberá sesionar también cada cuatro meses con la convocatoria a este Honorable Congreso para poder conocer el funcionamiento y los resultados.

También en la Ley prevé un sistema estatal de abasto, este es un órgano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para promover, fomentar y apoyar establecimientos de centros de acopio, bodegas, almacenes, centros de distribución de bienes de consumos básicos en las regiones prioritarias más necesitadas.

Y hemos hablado mucho de la deuda histórica que tiene el estado, que tiene la nación con el Estado de Guerrero pero no estamos viendo lamentablemente una verdadera política de desarrollo social integral.

Se legisla mucho o se puede legislar para mejorar las leyes, pero que estamos haciendo en realidad, como Congreso para vigilar que esto se lleve a cabo, por lo siguiente tenemos y pongo a su consideración de esta Plenaria un acuerdo parlamentario que dice lo siguiente:

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a efecto de que informe a esta Legislatura sobre los siguientes asuntos:

I.- La implementación, de líneas programáticas y metas que se han seguido y lo que se ha alcanzado con la ejecución del programa Estatal para el Desarrollo Social y superación de la Pobreza y sus programas especiales;

II.- La fecha de instalación y el desempeño que han tenido el Sistema Estatal para el Desarrollo Social y el Consejo Guerrerense para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza, y

III.- La fecha en que inició operaciones el Sistema Estatal de Abasto y en la actualidad, cuantos centros de acopio hay y centros de distribución de bienes de

consumo básico están operando en las regiones prioritarias del Estado.

Artículo Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en su calidad de responsable de normar y coordinar la formulación y evaluación de la política social, informe a este Congreso sobre el ejercicio de los recursos financieros e inversiones que de manera prioritaria se están ejerciendo para combatir la pobreza y la marginación de la entidad, así como lo relativo a la participación del Gobierno del Estado, en las aportaciones relacionadas con las inversiones que se están llevando a cabo en nuestra entidad con motivo de los desastres naturales.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Firma, Julieta Fernández Márquez.

Y por último decir que es necesario poder poner nuestros ojos en la pobreza y en la marginación del estado de Guerrero.

En cuanto.

### *Versión íntegra*

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 137, párrafo segundo, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta plenaria, para su discusión y aprobación en su caso, como asunto de urgente y

obvia resolución la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Guerrero actualmente es el segundo Estado de la República Mexicana con mayor población en pobreza y pobreza extrema, según datos oficiales casi el 70% del total de la población vive en tal situación, lamentablemente 52 de los 81 Municipios se encuentran en condiciones de pobreza extrema, con población con carencias sociales permanentes.

A pesar que desde hace 27 años, nuestro Estado fue la primera entidad de la república mexicana en crear una Secretaría de Desarrollo Social cuyo propósito inicial fue, que se convirtiera en la dependencia encargada organizar los esfuerzos del Gobierno para terminar con la desigualdad social, nunca se ha tenido la capacidad, de diseñar y ejecutar una verdadera política de Desarrollo Social, cuyos ejes rectores estén prioritariamente enfocados a superar la pobreza, la marginación y lograr mayores niveles de bienestar de la población.

Lamentablemente en este sector, el gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades siempre ha trabajado de manera desarticulada y bajo un esquema de improvisación, ya que no existe un orden racional y sistemático de las acciones y políticas públicas enfocadas a terminar realmente con la pobreza y la marginación.

En la actualidad cada dependencia o entidad del sector desarrollo social, tienen a su cargo la ejecución de programas especiales, dirigidos a diversos grupos de la sociedad, pero en su diseño se pensó mas en el impacto electoral que pudieran tener, que en combatir la pobreza de manera integral, ya que no existe una coordinación real de todas las dependencias involucradas que permita sumar los recursos disponibles.

A esto hay que agregarle que el gobierno del Estado en las últimas fechas, se ha dedicado principalmente a atender las contingencias que dejan los desastres naturales, convirtiéndose para ello en gestor ante el Gobierno Federal para los apoyos de los damnificados.

Esto lo comento porque no se sabe de manera oficial, si existe y se está ejecutando en la actualidad el Programa Estatal para el Desarrollo Social y Superación a la Pobreza, que se menciona en la propia Ley de Desarrollo Social del Estado.

A un año y meses, de que concluya la gestión del actual Gobierno, nos preguntamos, cuáles han sido las líneas programáticas que se han seguido en la ejecución de dicho programa, pero sobre todo, cuáles han sido los alcances en el cumplimiento de sus metas para disminuir la pobreza y la marginación. Porque en los hechos nuestro Estado cada día es más pobre.

La duda de lo mencionado en los párrafos anteriores surge, porque la Ley número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, ordena también la creación del Sistema Estatal para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, el cual de acuerdo a lo señalado en el propio ordenamiento, debe funcionar como un mecanismo de coordinación, concurrencia y ordenamiento de las acciones y programas federales, estatales y municipales y esfuerzos concertados con la sociedad para el desarrollo social y superación de la pobreza en la entidad,

Según la propia ley, este mecanismo de coordinación debe sesionar cada cuatro meses y estar conformado por representantes de diversas dependencias, de los tres órdenes de Gobierno y en él debe participar también, este Honorable Congreso a través de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, sin embargo desde que se instalo esta legislatura nunca se nos ha convocado ni sabemos cuál es su funcionamiento.

Sería muy lamentable que siendo Guerrero un Estado con tanta pobreza y necesidades, no esté funcionando este órgano en el seno de la administración pública y que no se sepa sobre su funcionamiento.

No se trata de un órgano cualquiera, sino de un importante mecanismo de coordinación institucional ordenado por ley, cuyos objetivos entre otros son, el de coordinar el proceso de planeación de las políticas, programas y acciones de los sectores público, social y privado, para impulsar el desarrollo social y la superación de la pobreza en la entidad para evitar la desarticulación, duplicidad y dispersión de esfuerzos, pero lo más importante tiene la alta responsabilidad de evaluar los resultados de los programas y acciones, para sugerir su reorientación a las instancias federales, estatales y municipales responsables de su ejecución.

En este contexto cabe mencionar que la Ley Para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, prevé también la creación y funcionamiento del Consejo

Guerrerense Para el Desarrollo Social y superación a la Pobreza, el cual es un órgano de consulta pública sobre el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de la política social del Estado, concertada por los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad. Este consejo debiera sesionar también cada cuatro meses y lo mismo que en el sistema, este Honorable Congreso es parte y nunca se ha convocado para conocer su funcionamiento y resultados.

En dicho ordenamiento se prevé la creación de un Sistema Estatal de Abasto, el cual estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y tendrá como objetivo central promover, fomentar y apoyar el establecimiento de centros de acopio, bodegas, almacenes y centros de distribución de bienes de consumo básico en las regiones prioritarias más necesitadas.

Compañeros Diputados, mucho se habla de la pobreza en nuestro Estado, de sus orígenes y causas, incluso hemos escuchado discursos donde se manifiesta la queja permanente de la “deuda histórica que tiene la Nación con Guerrero”, cuando no se dan los recursos suficiente para atender las grandes necesidades, pero porque no hacemos una reflexión y nos preguntamos primero si se está cumpliendo con la responsabilidad estatal y si las dependencias que tienen a su cargo las tareas en este sector, están cumpliendo con la ejecución de una verdadera política de desarrollo social integral, donde se trabaje de manera coordinada para potenciar los recursos disponibles.

Este Honorable Congreso en diversas épocas, ha legislado para garantizar el marco jurídico que da sustento a las acciones y programas de gobierno para combatir la pobreza y la marginación, pero la pobreza no se disminuirá si no se está trabajando de manera coordinada y bajo esquemas de planeación determinados para aprovechar al máximo los recursos disponibles y sobre todo, no se está dando cumplimiento con lo que establecen las leyes vigentes de la materia.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley de número 994 de Planeación del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso es Autoridad del Sistema Estatal de Planeación Democrática, por lo tanto tiene facultades para evaluar los planes y programas de desarrollo que se ejecutan en el seno de la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a efecto de que informe a esta Legislatura sobre los siguientes asuntos:

I.- La implementación, líneas programáticas y metas que se han seguido y alcanzado con la ejecución del Programa Estatal para el Desarrollo Social y superación a de la Pobreza y sus programas especiales;

II.- La fecha de instalación y el desempeño que han tenido el Sistema Estatal para el Desarrollo Social y el Consejo Guerrerense para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza, y

III.- La fecha en que inició operaciones el Sistema Estatal de Abasto y en la actualidad, cuantos centros de acopio y centros de distribución de bienes de consumo básico están operando en las regiones prioritarias del Estado, como lo marca la Ley.

Artículo Segundo.- Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en su calidad de responsable de normar y coordinar la formulación y evaluación de la política social, informe a este Honorable Congreso sobre el ejercicio de los recurso financieros e inversiones que de manera prioritaria se están ejerciendo para combatir la pobreza y la marginación en la entidad, así como lo relativo a la participación del Gobierno del Estado, en las aportaciones relacionadas con las inversiones que se están llevando a cabo en nuestra entidad con motivo de los desastres naturales.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Administración Pública Estatal.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce .

Atentamente.

Diputada Julieta Fernández Márquez.

### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

### **El diputado Jorge Camacho Peñaloza:**

Diputada presidenta, gracias.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Conforme varios artículos que me autorizan estar aquí como miembro de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, me permito dirigirme a ustedes para hacer una propuesta de acuerdo parlamentario bajo algunos considerandos que explicaré.

Estamos convencidos que el estado de derecho es lo que debe prevalecer no en un estado como el nuestro sino en este país así lo marca la Constitución Política son derechos fundamentales, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal y los municipios, que comprende entre otras la prevención del delito, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En ese contexto, señores diputados este Congreso autorizó un presupuesto para que se aplicará en determinados rubros, que además es una de las funciones fundamentales autorizar presupuestos y fiscalizarlo, se le autoriza a la Secretaría General de Gobierno un monto de \$595, 0000.000.00 (quinientos noventa y cinco millones) poco más; a la Secretaría de Seguridad Pública \$1,528,000.00 (mil quinientos veintiocho millones de pesos); y a la Procuraduría General de Justicia 515,000,000.00 (quinientos quince millones de pesos).

En ese sentido y sabiendo que hay recursos autorizados por este Congreso es que me permito, presentar a ustedes lo que yo considero algo no solo normal y viable sino sano para el ejercicio del gobierno hay muchos que de repente pueden espantarse ¿Por qué se va a pedir una comparecencia del gabinete de seguridad?, ¿Por qué se va a solicitar que vengan las máximas autoridades en materia de seguridad del Estado a este Congreso?

Pues porque nosotros los diputados de este Congreso, somos los representantes de la sociedad y hay muchas cosas que llaman la atención sobre la actuación de lo que sucede alrededor de la seguridad pública y todo lo que esta conlleva en este Estado.

Hace algunos meses este Congreso autorizó la modificación de la Ley 286 para que se creara la policía rural, es tiempo y considero conveniente que se nos diga que ha pasado con la policía rural, ¿Cómo está operando?, ¿dónde está operando?, ¿Cuáles son las funciones que está desarrollando?

toda vez que aquí en este Congreso se autorizó su creación, considero también que es necesario saber que está pasando en el mando único a través de los diferentes medios de comunicación nos hemos enterado los 46 diputados de esta Legislatura que se está firmando convenios para que haya mandos únicos Acapulco sino mal recuerdo firmó con el estado mando único, Chilpancingo si mal no recuerdo firmó con el estado mando único, se citaron a los policías de Acapulco a Chilpancingo supongo yo de acuerdo a la ley finiquitarlos porque no habían cumplido con su examen de control de confianza; Chilapa recientemente firmó el mando único, son varios los municipios en el Estado.

Creo que, es justo que no solo los 46 diputados sino los más de tres millones de personas que representamos el PAN como es el contexto del mando único en el que nos encontramos como se está realizando y como se está trabajando.

El tema de homicidios, de robo de vehículos, que tienen que ver con la prevención del delito, que tienen que ver con quien patrulla y hoy hay notas en la prensa que nos ponen como de costumbre ya prácticamente en los últimos lugares en todo, y en este rubro en particular ¿Qué pasa con el tema de la prevención del delito?, ¿Quién controla los puestos de control?, valga la redundancia, ¿Cómo vamos en el tema del robo de vehículos?, ¿Qué pasa con la regeneración?, estas palabras tan rebuscadas y de repente tan llevadas y tan traídas, que pasa con el tema de la regeneración del tejido social y de la recuperación de los espacios, hay presupuesto federal que se aplica, hay presupuesto estatal que según entendemos por lo que leemos en algunas notas se aplica, como está funcionando, en donde estamos en el tema de la regeneración del tejido social, regiones tan golpeadas como la Tierra Caliente de repente necesitan según mi entender, según mi visión soy de allá y de manera cotidiana estoy por allá que esto que decimos en palabras camine bien, regeneración del tejido social suena bien, como se va a regenerar el tejido social en una región como la Tierra Caliente en donde la actividad comercial que es el punto neurálgico de la actividad de una buena parte de la región no se da, como vamos a regenerar el tejido social en una región en donde el trabajo agrícola es fundamental y de manera lamentable no se da.

Leemos en los medios que vienen integrantes de un poder diferente a este, un poder federal, un poder que tiene representantes de diversos partidos, que vienen integrantes de ese poder al Estado a pedir trato preferencial para personas que están reclusos con

temas federales, vienen a pedir amnistía para reos procesados por delitos federales.

Eso es lo que se ha venido diciendo en los medios, y se arrinconan las autoridades a tener que decirles pues que no podemos tener tratos preferencial o sí, ¿alguno de los diputados de esta Legislatura pediría trato preferencial para un delincuente? ¿Alguno de nosotros estaría capacitado para pedirle a la autoridad que por ser un personaje determinado no se le juzgue conforme a la ley?, bueno ha habido quien lo ha venido hacer.

El llamado aquí es para que venga el secretario general de gobierno, para que venga el secretario de seguridad pública y para que venga el fiscal del estado o procurador hasta que nos autoricen el cambio sigue siendo procurador para que, no para que sean juzgados por su actuar, no para que sean puestos ante el paredón, sino para que nos expliquen esta comparecencia tiene ese objetivo saber que se está haciendo, saber cuáles son las actuaciones que se han hecho, a nivel federal se dice que Guerrero tiene uno de los índices más altos en materia de secuestros.

Lo sé, porque he escuchado y he atendido lo que ha dicho el procurador que Guerrero tiene una reducción significativa en el tema del secuestro, ¿Dónde está la tergiversación de la información?, ¿quién está actuando de mala fe?, como estamos en ese contexto, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 20 establece que la Secretaría General de Gobierno es el órgano encargado de conducir por delegación del Ejecutivo la política interna del Estado, por eso es que estamos invitando a que venga el secretario general de Gobierno, no es por otra cosa.

De igual manera el artículo 24 del mismo ordenamiento legal señala que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil es la dependencia de coordinación global del sistema de seguridad estatal correspondiéndole la conducción y el ejercicio de las funciones de seguridad pública, protección civil, tránsito estatal, sistema penitenciario y tratamiento de adolescentes.

Por eso es que estamos pidiendo, o por eso es que estoy solicitando que nos apoyemos para que venga el secretario de seguridad pública, la Fiscalía General del Estado hoy todavía Procuraduría, es la encargada de perseguir ante los tribunales de todos los ámbitos, todos los delitos del orden común, por eso es que estamos invitándolos, me gustaría saber y preguntar, y tal vez valga la pena hacerlo desde ahora, ¿Qué

está pasando con la CRAC?, ¿Por qué hay dos CRACS?, si vale la pena el plural, ¿Qué pasa con la OPAEG?, Qué pasó en aquella detención donde hubo cuantos, nueve, diez, doce detenidos que se publicó en los medios habían sido de una organización y a los pocos días; otro poder independiente a este les concede la libertad.

¿Estuvo mal integrada la averiguación? ¿Estuvo mal hecho el trabajo? ¿Qué pasó ahí?, no se detuvo a quien se tenía que haber detenido, en el Estado hay avances significativos se ha reducido según informe del procurador del Estado, el 52 por ciento en la ocurrencia de este delito el secuestro, 52 por ciento es un hecho grande y significativo.

Porque la federación entonces tiene cifras diferentes, de dónde salen esas cifras diferentes, hemos reducido el tema de homicidios por el trabajo realizado, etcétera, hay un sinnúmero de oportunidades para poder saber cómo se está trabajando en materia de seguridad.

La ley faculta a este Congreso para que esta propuesta de iniciativa se hubiera turnado como asunto de urgente y obvia resolución, y aquí hubiéramos tenido que determinar si lo hacíamos o no, y nos hubiéramos metido tal vez en un problema, y hubiéramos tenidos que ir a la negociación etcétera, y estoy haciéndolo con todo el cuidado pertinente, se está solicitando porque así se turnará este documento a la Comisión de Gobierno, estoy solicitando a la Comisión de Gobierno seamos muy cuidadosos a citar a este Pleno a los tres funcionarios, porque creo que si es fundamental saber cómo se está trabajando en materia de seguridad, como está la actuación de la federación en el llamado Guerrero Seguro.

Presento después de haber hecho esta breve explicación del motivo que me invita a solicitarles me apoyen y sobre todo a la Comisión de Gobierno para este acuerdo parlamentario, lo que voy a exponer a continuación.

Este acuerdo parlamentario tiene:

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia y en atención a lo establecido en el artículo 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es preciso solicitar al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, la anuencia correspondiente para que el secretario general de Gobierno, el secretario de

Seguridad Pública y Protección Civil y el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comparezcan ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el próximo martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 de la mañana, con la finalidad de que dichos servidores públicos rindan un informe personalizado y pormenorizado de la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada uno de los mencionados funcionarios en las dependencias que les corresponde, así como para que respondan las preguntas que sobre el particular formulen los diputados integrantes de esta Legislatura.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las reglas para la comparecencia de los ciudadanos licenciado Jesús Martínez Garnelo, ciudadano Leonardo Octavio Vázquez Pérez y del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado, respectivamente, serán:

I.- La comparecencia se realizará el día martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la comparecencia ante el Pleno será por el tiempo necesario para el desarrollo de la misma, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva determinar los recesos que se estime pertinentes.

II.- Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las fracciones y representaciones de los partidos registrarán antes de las 15:00 horas del 25 de julio del año en curso, a las diputadas y diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Oficialía Mayor, esto por supuesto en auxilio de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado:

A).- Diputada o diputado que formule las preguntas a nombre de la fracción parlamentaria o Representación de Partido; y

B).- Los diputados o las diputadas que a título personal formularán las preguntas.

La Comisión de Gobierno integrará la relación del orden de la participación de las diputadas y los diputados.

III.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxiliándose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para su personal de apoyo y el de las diputadas y los diputados.

IV.- La comparecencia se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

A).- Los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, respectivamente, darán lectura al documento que contenga el informe sobre la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada uno de ellos en las diferentes dependencias.

B).- Finalizada la lectura, la Presidencia de la Mesa Directiva abrirá las etapas de preguntas y respuestas;

C).- La primera Etapa se desahogará en una sola vuelta con la participación de la diputada o diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, conforme a los siguientes términos:

1.- Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente, hasta cinco minutos para su derecho de réplica y hasta tres minutos para su contrarréplica.

2.- El compareciente contará con el tiempo que sea necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

D).- La segunda etapa se desahogará en una sola vuelta con las participaciones de las diputadas y los diputados registrados para formular las preguntas que no formen parte de la Comisión de Gobierno, en los términos siguientes:

1.- Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas y el compareciente hasta cinco minutos para responderlas en su derecho de réplica.

2.- El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

E).- Terminada la sesión de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, las fracciones parlamentarias y representaciones de Partido, en el orden que hayan acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno, podrán contar con un tiempo de hasta quince minutos para fijar postura respecto de la comparecencia del servidor público.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese en vía de solicitud el presente acuerdo parlamentario al licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado de Guerrero para su conocimiento y anuencia conforme al artículo 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado para su conocimiento.

Cuarto.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario de las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 22 del  
2014.

*Versión íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170

fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad.

Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.

En ese sentido, el Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de evitar las alteraciones del orden social, es por ello que la seguridad debe ser universal, que alcance a todas las personas para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Las fuerzas de seguridad pública, como es la Policía Municipal, Estatal y Ministerial, deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la Ley.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 20, establece que la Secretaría General de Gobierno es el órgano encargado de

conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interna del Estado. De igual manera, el artículo 24 del mismo ordenamiento legal, señala que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, es la dependencia de coordinación global del Sistema de Seguridad Estatal, correspondiéndole la conducción y ejercicio de las funciones de seguridad pública, protección civil, tránsito estatal, sistema penitenciario y tratamiento de adolescentes.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado, es la encargada de perseguir ante los Tribunales, de todos los delitos del orden común.

En los últimos años, en nuestro Estado de Guerrero, se han presentado diversos acontecimientos delictivos, tales como secuestros, extorsiones, robos, homicidios y otros más. En ese sentido, el secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública, en su página de internet, publicó que durante el año 2013 se cometieron 39,664 robos de todo tipo; homicidios, 2,581; extorsiones, 174; secuestros, 207.

Así mismo, la misma dependencia publicó que en nuestra entidad federativa, durante los meses de enero a mayo se cometieron 1,017 homicidios; extorsiones, 74, y secuestros 54.

Cabe hacer mención que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, obtuvo estos datos de acuerdo a las denuncias que fueron presentadas por las víctimas en las respectivas Agencias del Ministerio Público.

Por otra parte, la realidad es otra, ya de acuerdo a datos obtenidos por dependencias estatales, conformamos que durante que en el año 2013, en materia de combate al delito de secuestro, se logró la detención de 233 probables responsables, lo que representó un 294% más que en el año inmediato anterior en el que sólo se detuvo a 79 inculpados; además, en lo que va del presente año se ha logrado la detención de 133 personas, lo que hace un total de 366 indiciados detenidos de enero de 2013 a la fecha, siendo ésta la cifra más alta en todo el país.

También en 2013 se desarticularon 38 bandas delictivas, lo que representó un incremento del 200% en efectividad de acción policial para ubicar, detener y consignar a los integrantes de dichos grupos delincuenciales habida cuenta que durante el año inmediato anterior sólo se desintegraron 12, y durante el transcurso de 2014, se han desarticulado 23 bandas dedicadas a este ilícito, lo que hace un

total de 61 bandas desarticuladas de enero de 2013 a la fecha.

En cuanto al rescate de víctimas de secuestro con vida, durante el 2013 se contabilizaron 139 personas, mientras que en el transcurso de 2014 se ha logrado rescatar a 34 personas con vida, que hacen un total de 173 víctimas liberadas de enero de 2013 a la fecha, lo que representa una alta efectividad en la aplicación de los protocolos para el rescate de secuestrados, por parte del Grupo Táctico Antisecuestros de la PGJE.

De igual forma es de advertirse que al mes de julio de 2013 se habían registrado 124 secuestros, que contrastan con los 60 contabilizados hasta la fecha, lo que significa una disminución del 52% en la ocurrencia de este ilícito.

Adicionalmente en el 2013 se consignó un total de 81 averiguaciones previas, mientras que el 2012 sólo se realizó la consignación de 42 expedientes ministeriales, lo que viene a significarse en un aumento del 100% de efectividad en la actuación del Ministerio Público y en consecuencia, de las investigaciones con trabajo de logística e inteligencia táctica policial. En tanto, en lo que va de 2014, se ha ejercitado la acción penal en 48 indagatorias, lo que hace un total de 129 averiguaciones previas de enero de 2013 al día de hoy.

Cabe destacar que durante 2013 se resolvieron 135 casos de secuestro y 118 en lo que va de 2014, haciendo un total de enero de 2013 a la fecha de 253 secuestros resueltos, cifra que no necesariamente guarda correspondencia con las víctimas liberadas, toda vez que dentro de las investigaciones se ha logrado establecer la participación de los probables responsables en más hechos delictivos, algunos de los cuales no habían sido denunciados; empero, se tiene acreditado que sujetos u organizaciones participaron en los eventos correspondientes.

Finalmente, la detención en un año de 366 probables responsables de secuestro en la entidad, permitió resolver varios homicidios en los que estos sujetos se encontraban involucrados, a saber: 20 casos durante el 2013 y 24 en lo que va de 2014, lo que hace un total de 44 homicidios.

En ese sentido, conformamos los datos obtenidos de la federación, con los datos obtenidos en dependencias del Estado, no coinciden, es por ello que es preciso que esta representación popular, conozca de los responsables de las áreas encargadas de seguridad, proporcionen de manera detallada y

veraz de los programas que se realizan en nuestra entidad en materia de seguridad.

Es decir, la realidad de las cosas, es que el número de estos y otros que se cometen en nuestro Estado, se triplica, debido que la falta de cultura de la denuncia y en otros casos por temor o por la ineficiencia de la autoridad.

En ese sentido, debido al alto índice criminal en las regiones y la crisis del estado de derecho y la incapacidad de las instituciones creadas para brindar seguridad a la población, diversos pueblos se han organizado para crear grupos de ciudadanos para defenderse de la inseguridad que viven, aun cuando estos grupos de autodefensa quebrantan la estabilidad de las instituciones, debido a que existe una línea muy tenue entre estas organizaciones de autodefensa y los grupos paramilitares, además de que nadie puede hacerse justicia por su propia mano ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Es por ello que este Congreso local en meses anteriores aprobó diversas reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado, en la que se crea el cuerpo de Policía Rural para mantener la seguridad, tranquilidad y el orden público de las comunidades de municipios. Sin embargo, la ciudadanía desconoce cuáles son los avances y logros alcanzados por dicho cuerpo de la Policía Rural.

Asimismo, por la escalada de hechos violentos en contra de pobladores de los diferentes municipios del Estado en los últimos meses, cientos de personas quienes por el pánico y la zozobra debido a que en algunos lugares grupos armados incendiaron sus casas y asesinaron a campesinos, decidieron abandonar sus casas y sus pertenencias y desplazarse a lugares con menos frecuencia delictiva en otros estados de la República.

Otra de las muestras de la inseguridad que vive nuestro Estado, es el Municipio de Chilapa, tan es así que el propio presidente municipal recomendó a sus habitantes a no salir de sus casas después de las nueve de la noche.

No omito mencionar que en meses pasados, esta Legislatura aprobó la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y Protección Civil, relativa a la creación de la Policía Rural en el Estado con el propósito de mantener la seguridad, tranquilidad y el orden público de los habitantes de las comunidades de los municipios, que brindarán seguridad a los pobladores y darle mayor certeza jurídica a los habitantes, apeándose a los

principios constitucionales de legalidad, eficiencia y honradez, así como al respeto de los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de los terceros, sin embargo, hasta la fecha no tenemos noticias de la operación y los resultados que se han obtenido por parte de los cuerpos de la Policía Rural, lo cual es necesario conocer.

Asimismo, es necesario conocer cómo opera el mando único policial en el Estado de Guerrero, cuantos elementos han sido despedidos por no cumplir con los requisitos establecidos en la norma y cuantos más han sido contratados y cuáles son los programas que desarrolla ese mando único y los resultados que han obtenido.

En razón de lo anterior, y por tratarse de un asunto de trascendencia y de interés de esta legislatura para restablecer el orden y otorgarle mayor seguridad a los guerrerenses, en atención a lo establecido en el artículo 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es preciso solicitar al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, la anuencia correspondiente para que el secretario general de Gobierno, el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil y el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comparezcan ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el próximo jueves 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, con la finalidad de que dichos servidores públicos rindan un informe pormenorizado de la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada una de las dependencias, así como para que respondan los cuestionamientos que sobre el particular formulen los diputados integrantes de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia y en atención a lo establecido en el artículo 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es preciso solicitar al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, la anuencia correspondiente para que el secretario General de Gobierno, el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil y el titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero,

comparezcan ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el próximo martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, con la finalidad de que dichos servidores públicos rindan un informe pormenorizado de la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada una de las dependencias, así como para que respondan los cuestionamientos que sobre el particular formulen los diputados integrantes de esta Legislatura.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las reglas para la comparecencia de los ciudadanos licenciado Jesús Martínez Garnelo, ciudadano Leonardo Octavio Vázquez Pérez y del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado, respectivamente, serán:

I.- La comparecencia se realizará el día martes 29 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la comparecencia ante el Pleno será por el tiempo necesario para el desarrollo de la misma, pudiendo la Presidencia de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

II.- Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las fracciones y representaciones de Partido registrarán antes de las 15:00 horas del 25 de julio del año en curso, a las diputadas y diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Oficialía Mayor en auxilio de la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando:

A).- La diputada o el diputado que formulará las preguntas a nombre de la Fracción Parlamentaria o Representación de Partido; y

B).- Las diputadas o los diputados que a título personal formularán las preguntas.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las diputadas y los diputados.

III.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxiliándose de la

Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para su personal de apoyo y el de las diputadas y los diputados.

IV.- La comparecencia se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

A).- Los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, respectivamente, darán lectura al documento que contenga el informe sobre la situación que guarda la seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, y el desarrollo de los trabajos que realiza cada una de las dependencias en esta materia.

B).- Finalizada la lectura, la Presidencia de la Mesa Directiva abrirá las Etapas de preguntas y respuestas;

C).- La primera Etapa se desahogará en una sola vuelta con la participación de la diputada o diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, conforme a los siguientes términos:

1.- Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente, hasta cinco minutos para su derecho de réplica y hasta tres minutos para su contrarréplica.

2.- El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

D).- La segunda Etapa se desahogará en una sola vuelta con las participaciones de las diputadas y los diputados registrados para formular las preguntas que no formen parte de la Comisión de Gobierno, en los términos siguientes:

1.- Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente y hasta cinco minutos para su derecho de réplica.

2.- El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

E).- Terminada la sesión de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, las Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido, en el

orden que hayan acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno, podrán contar con un tiempo de hasta quince minutos para fijar postura respecto de la comparecencia del servidor público.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese en vía de solicitud el presente Acuerdo Parlamentario al licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado para su conocimiento y anuencia conforme al artículo 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Fiscalía General del Estado para su conocimiento.

Cuarto.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario de las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 22 de 2014.

Agradezco su atención y reitero esta solicitud de comparecencia, obedece a la inquietud generada de manera particular por todos los sucesos y a la oportunidad que creo que se debe dar a todos aquellos que en su buen actuar han hecho que este Estado disminuya en muchos de los rubros, que la federación ha dicho que no se ha trabajado y con lo que no se ha cumplido, tengo plena confianza en que la Comisión de Gobierno no hará oídos sordos a esta solicitud aquí hay varios integrantes de ella, tengo plena confianza en que el Ejecutivo del Estado haciendo uso de las atribuciones que le confiere la ley y entendiendo que el ejercicio democrático es justamente eso la oportunidad de dialogar permita que sus funcionarios asistan a este Honorable Congreso y creo que con eso la ciudadanía, la población en general los guerrerenses, estaremos

satisfechos de nuestras con el actuar de nuestras autoridades.

Muchas gracias.

Es cuánto.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Buenas tardes, con su venia diputada presidenta.

Diputados, escasos diputados, diputadas mucho gusto.

Voy a tratar de ser muy breve, yo entiendo que ya es hora de retirarnos este es el último punto y quisiera solicitar su comprensión, llamo la atención particularmente a los diputados de Chilpancingo y las diputadas.

Fíjense ustedes que este punto de acuerdo que yo me voy a permitir solamente dar lectura, el punto de origen es una iniciativa el tema del diputado Héctor Astudillo Flores, finalmente así lo estableció la Comisión de Gobierno, así fue enlistado; sin embargo él tuvo una salida de último momento, una situación de carácter personal y tuvo que salir de viaje; sin embargo en la fracción ponderamos esta circunstancia y acordamos solicitar la aprobación, la consideración del pleno para que a nombre del diputado Héctor Astudillo, yo quisiera dar lectura a este documento para ponerlo a la consideración de todos ustedes en el entendido que este documento es decisión, análisis y propuesta de punto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia del diputado Héctor Astudillo.

#### **CONSIDERANDOS**

Como ustedes se habrán dado cuenta derivado de los fenómenos meteorológicos que reiteradamente

hemos tratado en este Congreso, se han estado orientando recursos presupuestales para resarcir los daños ocasionados en la infraestructura física, particularmente quisiéramos referirnos a la obra de infraestructura que es la sustitución de asfalto por concreto hidráulico en la Autopista del Sol particularmente en la entrada de Chilpancingo, en un tramo de 11 kilómetros comprendidos entre el norte y el sur de la ciudad capital y esta situación, esta obra verdaderamente necesaria ha ocasionado; sin embargo que los usuarios y los visitantes que se dirigen hacia el Puerto de Acapulco tengan que resistir en ocasiones hasta más de tres horas, a vuelta de rueda, y esto lo hemos pudimos constatar diputados que venimos de La Montaña, diputados que vienen de la Zona Norte, diputados que por alguna situación han tenido que viajar al estado de Morelos y que para trasladarse tan sólo aquí en Chilpancingo hemos tenido que recorrer prácticamente más de dos horas a vuelta de rueda y a veces parados en forma indefinida, sólo para pasar el tramo entre el puente El Zapote, en el kilómetro 253, a la zona céntrica de Chilpancingo, a la altura del bulevar Vicente Guerrero.

El tránsito tanto de camionetas, camiones de transporte público, autobuses se ha convertido en un serio problema, porque nos encontramos en plena temporada vacacional, lo que ha despertado el cuestionamiento lógico y legítimo de quienes usan la única vía, si bien es cierto para nosotros trasladarnos a nuestro trabajo es complicado imagínense la gente que tiene que trasladarse por asunto de vacaciones al Puerto de Acapulco.

Lo que ha ocasionado y nos preocupa sobre manera el enojo y desesperación de quienes se sienten atrapados, sin tener una explicación del porqué tienen que perder hasta dos a tres horas para pasar por Chilpancingo, y un retraso inesperado, que deriva consecuentemente, del malestar de todo tipo, que es fácil advertir incluso en las redes sociales.

Nos vamos a permitir compartir un par de ejemplos, que permiten visualizar que es lo que está pasando: Una conocida comentarista de televisión dice que no volverá a visitar Acapulco hasta que terminen las obras en la autopista, y otro pide que se tomen las medidas en el tramo Chilpancingo de la Autopista del Sol a Acapulco porque es un caos la falta de organización.

Decíamos que todas las obras son bienvenidas, pero no se puede justificar que la gente pierda tanto tiempo en un tramo tan corto.

Por estas razones, hacemos un llamado necesario, urgente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delegación Guerrero, al organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), al ayuntamiento de Chilpancingo a que realicen los trámites y las acciones que correspondan para encontrar alternativas inmediatas que permitan disminuir los retrasos en la circulación por el mencionado tramo y acelerar los trabajos de las empresa responsable de las obras.

Por lo anteriormente expuesto el siguiente acuerdo parlamentario, sería el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de Comunicaciones y Transportes y al organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), a que realicen las provisiones necesarias para disminuir el impacto a los usuarios y acelerar las obras que se realizan en la Autopista del Sol.

Segundo.- La LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de igual forma, al gobernador del Estado, licenciado Ángel Aguirre Rivero, y al presidente municipal de Chilpancingo, a que realicen los trámites que correspondan a las autoridades federales y con los instrumentos a su alcance realicen medidas necesarias para permitir la fluidez en circulación vial en la Autopista del Sol y reduzcan los impacto a los usuarios.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, presidente Enrique Peña Nieto, para los efectos conducentes.

Tercero.- De la misma manera, para los efectos conducentes, remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento.

Cuarto.- Igualmente, se haga del conocimiento del presente acuerdo Parlamentario al secretario de Comunicaciones y Transportes, Ciudadano Gerardo Ruiz Esparza.

Quinto. Notifíquese al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) Gobierno Federal de México, para los mismo efectos.

Sexto.- Notifíquese al presidente municipal de Chilpancingo, contador público Mario Moreno Arcos, del presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

En tal sentido recuerdo a ustedes, que la petición que hace el diputado y a la que nos unimos la fracción sumamos perdón es un asunto de urgente y obvia resolución.

Por su atención, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Desde su escaño el diputado, Antonio Gaspar Beltrán.

**La Presidenta:**

Si compañero Antonio Gaspar.

Adelante, ¿Con qué objeto?, una adición.

Adelante compañero.

**El diputado Antonio Gaspar Beltrán:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Saludo con respeto a los diputados y diputadas integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros del pleno.

Pues atendiendo al exhorto de la diputada Alicia Zamora, y como diputado por Chilpancingo, pues efectivamente las obras nunca serán mal vistas ni mal recibidas, yo creo que esa parte de la fisionomía de Chilpancingo está viendo este tipo de obras y que bueno pero sin duda que su curso genera malestar, pero no tan solo su curso sino su culminación y yo quisiera de aprobarse la adición que se valorara en este momento también que el estar haciendo esta obra lo que está ocasionando es que el tránsito se aviente a las laterales del boulevard.

Y deben saber ustedes que esa lateral de boulevard no están acondicionadas para el uso que se les está dando en este momento, parece como si hubiesen sido bombardeadas y lo que yo me temo como representante de este lugar es de que terminando la obra echen andar la autopista y quede muy bonita pavimentada con asfalto hidráulico pero las laterales queden hechas un desastre.

Pues yo quisiera si este pleno lo autoriza, que en la adición que yo propongo fuese también el exhorto en su punto tercero al Poder Ejecutivo de la Federación para que incluyeran recursos públicos y no tan solo se terminara la obra con la rehabilitación a la autopista sino también a las laterales por que el gobierno municipal no creo yo tenga la capacidad presupuestaria para poder hacerlo y estamos hablando del tramo gasolinera Chilpancingo-Tatagilgo, hasta el tramo Liverpool más o menos, entonces lo pongo a consideración de ustedes compañeros porque ustedes también son ya arraigados aquí en Chilpancingo y ustedes podrán darse cuenta de que en este momento estamos viendo esta obra majestuosa muy bonita pero que las

laterales de nuestro boulevard no las están dejando en pésimas condiciones y al rato no habrá quien quiera responder o dar la cara por estos perjuicios que se están ocasionando.

Entonces de manera concreta será una adición a este punto de acuerdo en donde se considere el exhorto también para que se programen recursos públicos para rehabilitar las avenidas laterales que flanquean la Autopista del Sol en el tramo Chilpancingo.

Sería todo, compañeros muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Pues solicito, vamos en este momento a someter a consideración de la plenaria para su aprobación, primero la propuesta suscrita por el diputado Héctor Astudillo Flores, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Astudillo Flores, ahora vamos a someter a votación la propuesta de adición presentada por el compañero diputado Antonio Gaspar Beltrán, por lo que solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la propuesta de adición.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

El diputado Antonio Gaspar, propone que se adicione un artículo tercero al acuerdo del diputado Astudillo que diga como sigue.

Artículo tercero: que se programen recursos públicos para rehabilitar las avenidas laterales que flanquean la carretera del Sol en la Ciudad de Chilpancingo, dirigido a CAPUFE.

**La Presidenta:**

Vamos a someter a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los señores diputados que deseen

hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración del pleno para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Antonio Gaspar, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Antonio Gaspar Beltrán, esta presidencia instruye a la secretaria y Oficialía Mayor inserten el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Emítase el acuerdo correspondiente a las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remítase a la Subsecretaría de Enlace Legislativo de Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta: (A las 17:45 Hrs.)**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 45 minutos del día martes 22 de julio de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura, para el día jueves 24 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

## Anexo 1

Dictamen con proyecto acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (Semaren) y a los 81 municipios de la entidad para que en coordinación encaucen las vías necesarias para promover la creación de infraestructura y la aplicación de recursos presupuestales para el reciclaje y el manejo integral de residuos sólidos urbanos, con la participación del sector social y privado.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnada propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.E. Juan José Guerra Abud, para encauzar las vías necesarias que conlleve a proyectar políticas públicas en materia ambiental y doten de los recursos necesarios al Estado de Guerrero para impulsar la creación y difusión de un programa de centros de reciclaje, ciudadanos donde se apoyen económicamente a las personas que realicen esta actividad para bien de la salud de todos los guerrerenses y la imagen de nuestro estado, pero sobre todo, el mejoramiento de nuestro medio ambiente punto torácico de todo gobierno. Y

## CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Sesión de fecha 06 de marzo del dos mil catorce, tomo conocimiento de la propuesta de Acuerdo parlamentario de referencia, turnándola a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/0906/2014, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

Que el legislador Rodolfo Escobar, motivó su Acuerdo bajo la siguiente Exposición de Motivos:

“Primero: La contaminación ambiental es una de las mayores preocupaciones a nivel mundial, México se encuentra adoptando políticas ambientales que disminuyan el impacto que esto genera en el medio ambiente, es por ello, que uno de los principales problemas con el que contamos es la producción de basura, continuamente somos testigos de la sobreproducción de basura que existe en nuestro estado y particularmente en las zonas más urbanizadas de nuestro territorio, debido este problema que no es particular de guerrero, países industrializados han optado por el reciclaje de material en busca de crear nuevos productos con otros que han sido desechados; se habla del “negocio de la basura” que se ha convertido en un ramo muy rentable y que además contribuye a un mejoramiento del entorno y el medio ambiente, debido a que se pueden salvar grandes cantidades de recursos naturales no renovables cuando en los procesos de producción se utilizan materiales reciclados. Los recursos renovables, como los árboles, también pueden ser salvados. La utilización de productos reciclados disminuye el consumo de energía, cuando se consuman menos combustibles fósiles, se generarán menos CO2 y por lo tanto habrá menos lluvia ácida y se reducirá el efecto invernadero. Lo cual le da un valor extra en estos tiempos en los que se hace urgente cambiar hábitos en la producción de desechos.

Segundo: En Guerrero se genera un promedio de tres mil toneladas de basura diaria, de las cuales dos mil son canalizadas a los rellenos sanitarios y el resto se encuentran en los márgenes de los ríos y sobre la vía federal, en el Puerto de Acapulco se generan más 790 toneladas de basura diarias, y solo a nivel estatal el 10% son reciclados.

Tercero: Es importante diferenciar los residuos de los desechos. Los primeros pueden ser utilizados o reciclados, en tanto que los segundos, requieren ser tratados y dispuestos de tal forma que no generen impactos ambientales indeseables. Por eso se ha dicho que la “basura es un tesoro”, porque en el aspecto financiero, podemos decir que el reciclaje puede generar muchos empleos, pero se necesita una gran fuerza laborar para recolectar los materiales aptos para el reciclaje y para su clasificación. Un buen proceso de reciclaje es capaz de generar ingresos, debido a que muchos de los materiales pueden ser reutilizados o reciclados, la mayoría de los productos que utilizamos son hechos de material reciclable o vienen en empaques que lo son como el vidrio

(transparente, ámbar, verde y azul), papel y cartón, botes y latas de aluminio de bebidas, botellas de pet (tereftalato de polietileno), tetrapak, aceite y electrónicos.

Cuarto: Dicho lo anterior, Guerrero y en especial Acapulco así como los diversos destinos turísticos y zonas urbanizadas del Estado requieren intensificar su presencia en actividades de reciclaje debido a que la basura es un problema a nivel internacional, siendo cada vez más necesario implementar novedosos programas que generen una educación ambiental para mostrar a los ciudadanos de manera tangible y directa como lo que llamamos basura se convierte en materia prima; es decir, como los residuos sólidos si los separamos adecuadamente, aún tienen valor.

Esta Legislatura, no puede permitir que el Estado de Guerrero no aproveche los diversos programas que se implementan a nivel internacional para tratar el problema de desechos sólidos que contaminan el ambiente, para convertirlo en un beneficio ambiental y fuente que genere un desarrollo económico mayor, en tal virtud, la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, ayudando al desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta presentada.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74 fracción VI, 86, 87, 127 párrafo cuarto, 133 primer párrafo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Sin lugar a dudas el constante crecimiento demográfico de las últimas décadas en el Estado de Guerrero, tan veloz como desequilibrado, ha originado una crisis ambiental derivando en graves problemas ambientales y de salud.

Entre estos problemas está el aumento de la cantidad de basura generada, lo que se traduce en altos costos de recolección, transporte y disposición final en rellenos sanitarios, y en tiraderos a cielo abierto se genera, incluso, más contaminación; y por otro lado, en derroche de energía y recursos naturales, ya que más de la mitad de la basura se compone de materiales reciclables o reutilizables.

Con base en la Primera Estadística Básica sobre Medio Ambiente que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la entidad se recolectan en promedio 968.1 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos o desechos generados en las viviendas, parques, jardines y edificios públicos, principalmente, que representan 1% de la recolección nacional.

En los cinco municipios más importantes de la entidad, en los que reside el 40% de la población, se recoge poco más de la mitad de todos los residuos; Acapulco de Juárez registra la mayor proporción (23%), le siguen Iguala de la Independencia (15%), Chilpancingo de los Bravo y Taxco de Alarcón (con 6% cada uno) y Zihuatanejo de Azueta (4 %).

Los municipios reportaron la existencia de 80 sitios para la disposición final de los residuos sólidos urbanos; el 98% de éstos son tiraderos a cielo abierto y el resto son rellenos sanitarios que reducen los riesgos ambientales de los desechos generados en la entidad.

Por ley, los ayuntamientos son los responsables de manejar la basura que la población produce. En la medida que aumenta la producción de residuos, el costo de su manejo es también progresivamente más caro y, por tanto, los municipios requieren destinar cada vez más recursos para recolectar y transportar los desechos hasta su disposición final. Esto, afecta la inversión en otros ámbitos como salud, educación, cultura, áreas verdes, recreación, etc.

No obstante, entre las facultades para las entidades federativas establecidas en el artículo 9 fracción VII, de la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, se menciona el promover, en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;

Asimismo, en esta misma Ley General, se considera el Manejo Integral como: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Ciertamente, el reciclaje es una actividad que implica compromiso y cierto trabajo, por lo tanto es importante que nunca perdamos de vista los beneficios que implica, tales como la disminución de la contaminación y fortalecimiento en la conservación de los recursos naturales; la conservación de la energía porque se requiere menos para hacer los productos de materiales reciclados; evita los costos de disposición de desechos en los rellenos sanitarios; disminuye el volumen de basura que va a los rellenos o a los tiraderos a cielo abierto; prolonga la vida de los rellenos; reduce riesgos sanitarios; genera fuentes de trabajo y hace las industrias manufactureras más competitivas; suministra a las industrias de fuentes menos costosas de materiales y en términos de costos traslada las ventajas a los consumidores quienes gastan menos en productos y en empaquetamientos; fomenta la disciplina social en el manejo de los desechos; induce al respeto y cuidado por la naturaleza y el medio en el que vivimos; promueve a la organización de las comunidades; etc.

Dada las múltiples ventajas que presenta el manejo adecuado de los residuos sólidos, es innegable la necesidad de formar ciudadanos ambientalmente responsables con relación a los residuos que origina, en este sentido es importante diseñar e implementar políticas públicas en esta materia, así como diversos programas que beneficien al ambiente y al mismo tiempo que generen un aumento en el desarrollo económico de la población guerrerense. Aunado a lo anterior, se hace necesario dar un giro a los cambios de hábitos tendientes al consumo desmedido que modifique la conducta en lo que a residuos se refiere, estimulando la responsabilidad que cada uno tiene por el hecho de generar el residuo.

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora considera que en base a lo establecido en la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, se debe exhortar a los tres órdenes de gobierno, y no sólo a la federación, como contempla el acuerdo en estudio, toda vez que la ley los faculta para que de manera coordinada, promuevan la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos. A razón de lo anterior, esta Comisión consideró pertinente realizar algunas modificaciones al punto resolutivo en estudio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) y a los 81 municipios de la Entidad para que en coordinación encaucen las vías necesarias para promover la creación de infraestructura y la aplicación de recursos presupuestales para el reciclaje y el manejo integral de residuos sólidos urbanos, con la participación del sector social y privado.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.E. Juan José Guerra Abud, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, el MVZ. Tulio Ismael Estrada Apátiga, y a los 81 Municipios de la Entidad, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Honorable Congreso del Estado.

Así lo acordaron los Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Ángel Aguirre Herrera, Secretario.- Antonio Gaspar Beltrán, Vocal.- Ricardo Taja Ramírez, Vocal.- Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

#### Anexo 2

Dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país.

#### **Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.**

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnado el Acuerdo Parlamentario Número 235 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Energía, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país. Solicitando la adhesión al mismo. Y

#### CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Sesión de fecha 21 de noviembre del dos mil trece, tomo conocimiento del oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivo López Mujica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que envían el acuerdo anteriormente citado.

Dicho asunto, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/0402/2013, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

Que la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, motivó el acuerdo bajo la siguiente Exposición de Motivos:

México, el Estado y los Municipios, se enfrentan a un grave problema común, que es el deterioro de nuestro entorno debido al inadecuado manejo y disposición final de los Residuos Urbanos.

Lo anterior, como consecuencia de una pobre gestión de dichos residuos y por no contar con los procedimientos y el sitio apropiado para su disposición final, lo que conlleva por consecuencia a los graves daños que se provocan a la atmósfera debido a la generación de gases de efecto invernadero; Al subsuelo y mantos freáticos por la filtración de lixiviados y principalmente, a la población circundante debido a la proliferación de fauna nociva, enfermedades infecto contagiosas y alteraciones de todo tipo.

Los problemas de contaminación ocasionados por el tratamiento inadecuado de los residuos urbanos sin cumplir con las normas que existen a nivel nacional e internacional, tienen efectos devastadores para el medio ambiente, por lo cual buscar alternativas tecnológicas innovadoras que resuelvan esta problemática de una manera ecológica, resulta de vital importancia para contrarrestar estos efectos negativos.

La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, es buena en cierta medida al establecer la obligatoriedad de los municipios de contar con un relleno sanitario para el adecuado manejo y disposición final de los residuos de manejo especial y urbanos, tomando en cuenta que según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México cuenta únicamente con 196 rellenos sanitarios y en Michoacán solo 6 de los 113 municipios cumplen con la normatividad, aunado al hecho de estar enterrando los residuos que generamos y por ende, contaminando los suelos.

Asimismo, resulta sumamente importante mencionar como antecedente y para contextualizar que nuestro País en el año 2000 generaba 30,733,263 de toneladas de residuos urbanos al año y para el 2011 generó 40,062,500 de toneladas, de las cuales la mitad es decir 21,524,090 es basura de comida, jardines y materiales orgánicos similares; ; 5,679,000 papel, cartón y productos de papel; 4,471,710 plásticos; 2,414, 500 vidrios; 1,412,500 Metales y 4,972,700 residuos finos, hule, pañales desechables, etc.

Fortaleciendo lo anterior y continuando como analogía con el año 2011 de las 41,062,500 toneladas de residuos urbanos generadas, 26,136,000 terminaron o se dispusieron finalmente en rellenos sanitarios; 3,427,100 en rellenos de tierra controlados; 9,519,400 en tiraderos a cielo abierto y 1,980,000 en reciclaje.

Existen distintas soluciones y alternativas al problema en mención, como lo es la construcción de rellenos sanitarios, tecnologías de incineración, de gasificación, de plasma, de compactación, entre otras. Sin embargo la tecnología que ofrece la mayor ventaja es la de un tratamiento integral de los residuos, que incluye:

- La separación;
- El reciclaje;
- El Rehuso:
- El Composteo; y
- La “Valoración Energética”, con generación de energía eléctrica que sería utilizada para autoconsumo de los municipios.

La Valoración energética tiene grandes ventajas económicas y ambientales, ya que reduce el consumo de combustibles fósiles contribuyendo a conservar nuestras reservas para consumo nacional o en su caso exportación para generar divisas; Contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero por el desplazamiento de los combustibles fósiles en plantas convencionales de generación de energía; Su aplicación resuelve el grave problema actual de la gestión de residuos y su disposición final; y ofrece una rentabilidad económica por los ahorros en la disposición de los residuos y de combustibles fósiles en obtención de energía útil para procesos productivos.

Existe una gran diferencia entre incineración y valorización energética. La Incineración tiene por objetivo eliminar los residuos y por consecuencia hacer desaparecer un problema sin ningún aprovechamiento adicional, en cambio, la valorización energética tiene por objetivo principal aprovechar los residuos para convertirlos en energía limpia. Esto implica tratar a los residuos como un combustible y no como un desecho, por lo tanto se requiere una gestión activa de este recurso.

El aprovechamiento energético de los residuos es una práctica marginal en México, entre otras cosas debido a su alto costo y a la contaminación que generan las tecnologías tradicionales. Asimismo, ha sido visto como un método que más que resolver un problema medioambiental, lo generaba. Esta visión, se sustenta en el hecho de que hasta ahora la imagen del tratamiento térmico, ha ido acompañada de grandes incineradores de residuos urbanos, los cuales son equivalentes a instalaciones industriales y constituyen fuentes significativas de contaminación ambiental. Los incineradores que en su mayoría tienen un diseño obsoleto y que son operados de forma incorrecta pueden contribuir a la formación y liberación de sustancias que afectan el medio ambiente como el monóxido de carbono (CO), bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) que contribuyen en gran medida al efecto invernadero y por ende al calentamiento global del planeta. Como consecuencia, únicamente una pequeña parte del total de los residuos tratados se valoriza energéticamente en lo que implica desaprovechar una potencial fuente energética a muy bajo costo.

Actualmente existe dicha tecnología que ha sido desarrollada por ingenieros mexicanos y en especial michoacanos, requiriendo que se presente ante autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos , una propuesta técnica y económica, la cual es revisada y analizada por el “Comité Técnico de Evaluación de Proyectos” del “Fondo Nacional de Infraestructura”, para analizar la viabilidad de ser receptora del apoyo financiero que existe a través del “Programa de Residuos Sólidos Municipales” (PRORESOL), el cual fue creado en agosto del año 2002 por el Gobierno Federal y que consiste en el otorgamiento de “Apoyos Financieros no Recuperables”, a Gobiernos Municipales o Estatales, con la finalidad de incentivar el desarrollo de proyectos de prestación de servicios en el ámbito de los residuos urbanos.

Es importante señalar que el Programa de Residuos Sólidos Municipales solicita los siguientes estudios:

1.- Diagnóstico de la situación actual del servicio integral de residuos urbanos, que permita identificar, las acciones de mejora y proyectos que son necesarios para hacer eficiente la prestación del servicio.

2.- Estudio de factibilidad técnica, ambiental y financiera, de las alternativas de solución (acciones y proyectos) identificadas en el diagnóstico, en el cual se determina cuales son viables desde el punto de vista técnico y ambiental, así como las más convenientes financieramente.

3.- Estudio de evaluación socioeconómica, para determinar si las acciones y proyectos que se tiene pensado realizar son además viables y rentables socialmente.

Para dar cumplimiento a este objetivo se requiere:

- Tener una solución tecnológica de bajo costo de operación y alto rendimiento que sea ambientalmente atractiva.
- Que los residuos resultantes y emisiones generados por esta tecnología cumplan con la normativa ambiental que marca la Ley.
- Un plan realista que permita una rápida implantación de la infraestructura y una óptima operación de los equipos.
- Un rendimiento económico competitivo y sostenible a largo plazo.

El proceso implica la concentración de los residuos urbanos, para ser sometidos al proceso que incluye una separación y selección de los residuos reciclables, separación de los orgánicos y la completa destrucción de los residuos no reciclables en el sistema de oxidación térmica, sistema que adicionalmente permite la obtención de la energía contenida en los residuos para producir la energía eléctrica , la cual será aprovechada para alimentar las cargas de los municipios, a través del porteo de la energía por las redes de la Comisión Federal de Electricidad.

Mediante este proceso, se resuelve sustentablemente el manejo de los Residuos Urbanos de los municipios y además se obtiene un descuento por la energía eléctrica que les será suministrado por la planta, disminuyendo su dependencia de CFE y obteniendo un ahorro por Kilowatt (Kw) consumido.

Al sustituir el proceso actual de manejo de los Residuos Urbanos por el tratamiento integral, se obtienen una serie de beneficios tanto económicos como energéticos, ambientales y de sanidad.

Los beneficios económicos se obtienen por los ahorros en la factura eléctrica y por los costos evitados de construcción, operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios necesarios para cumplir con la normatividad ambiental. Asimismo se obtiene para el País la conservación de combustibles fósiles, por el concepto de sustitución de combustibles que se da por cada Kw generado por la planta de valorización energética y ya no demandado a la red, lo cual evita que se quemen los combustibles fósiles en las plantas de la Comisión Federal de Electricidad.

Ambientalmente el proyecto contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero evitando que los Residuos Urbanos se depositen en los tiraderos y por lo tanto evitando la generación de metano, a través del biogás que se produce por la descomposición de la materia orgánica. Cabe resaltar que el metano es un gas que tiene un potencial de efecto invernadero 21 veces mayor al bióxido de carbono.

Al evitar que los Residuos Urbanos vayan al tiradero, se evita que en el sitio se reproduzca la fauna nociva que provoca enfermedades a los seres humanos que habitan en su alrededor, de igual manera se dejan de generar los lixiviados, que contaminan los mantos freáticos y provocan daños a la salud de las personas que llegan a tomar agua proveniente de dichos mantos contaminados.

La disminución de contaminantes se logra a través de un proceso eficiente de oxidación térmica de los Residuos Urbanos. Para lograr un proceso eficiente de oxidación térmica, la tecnología utilizada cumple con una serie de características:

- Una mezcla adecuada del combustible con aire para minimizar la existencia de bolsas de productos de combustión ricas en combustible y de larga duración.
- Alcanza temperaturas suficientemente altas, en presencia de oxígeno, para la destrucción total de los enlaces de carbono.
- Evita la existencia de zonas de baja temperatura que permitan que el combustible parcialmente utilizado deje la cámara de combustión.
- El manejo inadecuado de la temperatura y tiempo de residencia, así como el flujo adecuado de oxígeno mediante un diseño y operación optimizados ayudan a cumplir con las características anteriores.
- El tiempo de residencia en un horno primario es de 2 segundos requiriéndose una temperatura igual o superior a 1000° C para lograr una combustión completa.

La velocidad de oxidación es clave para que, aún usando materiales de igual poder calorífico, se puedan alcanzar temperaturas más rápidamente, es decir ahorrar tiempo en la oxidación permite aumentar la temperatura. El proceso isotérmico garantiza que no se creen “puntos fríos”, es decir zonas con grandes deltas de temperatura lo que evita la generación de inquemados y asegura la ruptura de los enlaces químicos.

Normalmente, el tiempo de contacto necesario para lograr una oxidación completa es de más de 2 segundos, pero con la tecnología que se propone se lograrían tiempos de 3.2 segundos por lo que se considera una oxidación perfecta.

El proceso permite asegurarse que los niveles de oxígeno al final de la zona de oxidación se mantengan por encima de los necesarios para asegurar una oxidación completa de los Residuos Urbanos.

Los gases de escape son liberados a través de una chimenea previo paso por un sistema de lavado de gases donde se sustraen partículas y otros componentes liberados en los procesos al interior de la Cámara, por lo que salen limpios para ser dirigidos a una caldera de recuperación para generar el vapor de alta calidad y con éste, producir la energía eléctrica a través de los turbo generadores instalados. Dicha energía es inyectada a la red, a través del punto de interconexión con la red de la Comisión Federal de Electricidad para su porteo hacia las cargas de los municipios.

Como ya se mencionó, se propone una solución integral de tratamiento de los Residuos Urbanos, que se diferencia de los procesos tradicionales al tratarse los residuos en varios pasos antes de ser incinerados buscando la sustentabilidad del procedimiento.

Lo correcto para lograr lo anteriormente mencionado, es instalar un Sistema de Tratamiento Integral de Residuos Urbanos como una Planta de Valoración Energética mediante el principio de oxidación térmica, con el aprovechamiento de la energía térmica producto del proceso, mediante su transformación en electricidad.

La energía eléctrica generada se exporta a la red eléctrica para su utilización por parte de los municipios, en los servicios de alumbrado y bombeo de aguas negras y potables una vez que se hayan cubierto las necesidades eléctricas de la propia planta.

El desarrollo del proyecto de tratamiento integral de los residuos urbanos, requiere de la implementación de una tecnología de vanguardia que es la valorización energética para asegurar que se obtendrán todos los beneficios sociales ambientales, energéticos y económicos que se plantean en este estudio. Además debe cumplir con los aspectos legales que regulan ambiental y energéticamente este tipo de proyectos. Se requiere por lo tanto cumplir con las normas ambientales, locales y nacionales, así como con el marco regulatorio del sector energético específicamente el eléctrico.

En resumen, los dos grandes marcos de referencia que regulan la operación del proyecto son el energético y el ambiental.

Para fundamentar y justificar legalmente la propuesta en mención, es necesario citar el artículo 27 de la Constitución, en su párrafo sexto, el cual establece lo siguiente:

“Corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”.

Reglamentando lo anterior, el artículo 2º de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica menciona que “todos los actos relacionados con el servicio público de energía son de orden público”, por lo que debe entenderse que su observancia es obligatoria y que los derechos emanados de la misma no son renunciables”.

Por último el artículo 3º de la Ley anteriormente mencionada, establece que: “No se considera servicio público: la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, la generación de energía eléctrica que realicen productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad, la generación de energía eléctrica para su exportación, la importación de energía eléctrica utilizada para fines propios y la generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica”.

Tomando en cuenta el término “Autoabastecimiento”, se refiere a la generación de energía eléctrica para el consumo de una persona física o moral generadora de la energía. Es decir, está permitido a los autoabastecedores generar energía a partir de una central eléctrica, cuando los solicitantes tengan el carácter de copropietarios de la misma o constituyan una sociedad con objeto de generar la energía para la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de sus socios.

La viabilidad económica del proyecto, se sustenta en los ingresos económicos que se obtienen por la tonelada de residuos urbanos tratada y por la energía eléctrica producida. El usuario de la energía serán los municipios, mediante las áreas de alumbrado, bombeo de aguas negras y potables, y en su caso, los servicios eléctricos de los edificios públicos municipales.

Por lo anterior, resulta necesario, y se requiere de un permiso de autoabastecimiento y por lo tanto integrar una empresa de autoabastecimiento.

El principal objeto de la empresa, debe ser el producir energía eléctrica, valorizando los residuos urbanos de los municipios, ofreciendo una solución ambiental al problema que representa el manejo de dichos residuos por su alto impacto al medio ambiente.

La empresa debe ofrecer un tratamiento de los residuos urbanos, a través de su valorización energética y su aprovechamiento para la generación de energía eléctrica mediante el empleo de la energía térmica producida. Por dicho procedimiento, los Municipios pagan a la empresa de autoabastecimiento por el tratamiento de los residuos urbanos y por la energía eléctrica que consuman en Kw mensuales.

La cantidad de energía eléctrica consumida por los Municipios, se conoce directamente por medición en la subestación de interconexión con la Comisión Federal de Electricidad.

Con la finalidad de aclarar la propuesta de Acuerdo en estudio, se ejemplifico lo anteriormente mencionado, tomando como base la pre-estimación de la adquisición del servicio de tratamiento integral de 240 toneladas de residuos urbanos.

El Municipio primeramente, adquiere el servicio de tratamiento integral de residuos urbanos mediante la presente solución tecnológica que incluye el montaje, puesta a punto de todos los equipos y periféricos necesarios para su operación durante al menos 20 años.

La empresa suministradora provee los servicios integrales de tratamiento de los residuos urbanos, incluyendo operación y mantenimiento de la planta, lo cual cubre el mantenimiento de los equipos, recambios necesarios y futuras actualizaciones de la planta.

En el ejemplo, la inversión estimada para el sistema integral de tratamiento de residuos urbanos, se estima alrededor de \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la inversión estimada para el municipio de \$0.00 (cero pesos) en caso de recibir el crédito que otorga BANOBRAS.

Para la operación del proyecto se requiere que el municipio otorgue la concesión del manejo de los residuos urbanos al menos por 20 años y se firme un contrato con la empresa suministradora por el mismo periodo de tiempo, en el cual el municipio deberá entregar a dicha empresa por lo menos 240 toneladas al día de residuos urbanos.

La empresa suministradora debe cobrar por cada tonelada que ingresa al tratamiento integral, la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y los municipios adquirirán la energía eléctrica generada por la planta, durante 15 años pagando un precio inferior al que paga actualmente a la Comisión Federal de Electricidad, siendo un descuento contra la tarifa de energía eléctrica actual de un 5% a un 10%.

Concluyendo, es necesario que el Estado Mexicano, en particular el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Energía, implementen políticas públicas a favor del medio ambiente con la particularidad de incluir tecnologías de vanguardia, tal es el caso de la “Central Ecológica de Tratamiento Integral de Residuos con Aprovechamiento Energético”.

De igual manera, es necesario constituir Asociaciones de Municipios para la realización de dichas Centrales Ecológicas de Tratamiento Integral de Residuos Urbanos con Aprovechamiento Energético.

Considero que está en nuestras manos y al alcance de las autoridades la tecnología que ha sido desarrollada por ingenieros mexicanos y en especial michoacanos, además de contar con el apoyo económico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a través del Programa de Residuos Sólidos Municipales”, para incentivar el desarrollo de proyectos de prestación de servicios en el ámbito de los residuos urbanos, por lo que propongo que se mejore la gestión de los residuos a través del tratamiento, reciclaje y valoración energética, además de buscar dar continuidad a las políticas y programas más allá del periodo de tres años de los gobiernos municipales, lo cual permitirá asegurar que el conocimiento y experiencia acumulada no se pierda y se pueda continuar avanzando en modelos de gestión cada vez más eficientes e innovadores.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74 fracción VI, 86, 87, 127 párrafo cuarto, 133 primer párrafo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tiene plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

La situación actual del manejo de residuos sólidos tiene una estrecha relación con la pobreza, las enfermedades y la contaminación ambiental que en su conjunto significan pérdida de oportunidades de desarrollo.

En la esfera ambiental tiene una gran relevancia, en virtud del impacto que estos residuos sólidos tienen sobre los ecosistemas terrestres y acuáticos, con afectaciones a la flora y fauna, además de ser una fuente importante de generación de gas metano que influye en el calentamiento del planeta por ser un gas de efecto invernadero.

Históricamente a la fecha, el uso desmedido de productos y materiales, ligado a las zonas urbanas, provoca que el manejo de los residuos sólidos rebase la capacidad de las autoridades gubernamentales para proporcionar los servicios básicos que obligan su: recolección, transporte, clasificación y destino final, implicando costos elevados de manejo y consumo de energéticos.

En México, tradicionalmente los residuos sólidos urbanos orgánicos únicamente se han utilizado para la fabricación de composta, como mejoradora de suelos, aunque no de manera extensiva. Actualmente, sin embargo, comienzan a ser valorados para aprovechar su contenido energético. Los primeros esfuerzos han sido encaminados a aprovechar el biogás de los rellenos sanitarios ya existentes y que aún poseen un potencial adecuado para la generación de energía eléctrica.

Por otro lado, cada vez se tienen menos alternativas para la selección de sitios adecuados, conforme a la legislación vigente, existiendo también una constante lucha entre autoridades de municipales y estatales, para que ninguno deposite sus residuos en territorio fuera de lo que corresponde a su jurisdicción. A lo cual, se tienen menos oportunidades de contar con sitios alejados de la población en que se puedan depositar los residuos, haciendo imperante que se comiencen a buscar otras alternativas viables para su tratamiento que los haga menos peligrosos y que minimice su volumen para ocupar extensiones de terreno no tan grandes como las necesarias para los rellenos sanitarios en que se depositan residuos sin ningún tratamiento.

Aunado a ello, se visualiza otro tipo de problemas ocasionado por los residuos sólidos urbanos dispuestos en lugares inadecuados, que es un conflicto más de tipo social, en el sentido de que nadie quiere tener tiraderos cercanos a sus hogares, no sólo por los malos olores, por el aspecto desagradable o por factores de insalubridad, sino por la pérdida del valor económico de las propiedades, lo cual aunado a la conurbación de muchas zonas provoca una constante presión hacia las autoridades.

Ante ello, esta situación necesita conjugar una atención integral hacia una solución de fondo, lo cual demanda un compromiso institucional, sensibilización y participación de todos los sectores de la sociedad.

Por lo anterior, se considera primordial implementar políticas públicas a favor del medio ambiente adoptando, de manera paulatina, tecnología de vanguardia tendente al aprovechamiento de los residuos sólidos que se producen, definiendo líneas de actuación futuras que permitan reducir la dependencia de las energías fósiles. Deben buscarse alternativas que puedan dar resultados en el corto plazo, por la premura con que es necesario actuar para resolver el problema de los residuos sólidos.

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual exhorta respetuosamente:

Primero: Al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente incluyendo tecnologías de vanguardia para el Tratamiento Integral de Residuos con aprovechamiento energético en los Municipios del País.

Segundo: A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que analice la posibilidad de dejar sin efectos la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003 y expida a la brevedad una Norma que esté acorde a la necesidad actual que requiere nuestro País, incluyendo el Tratamiento Integral de Residuos con Aprovechamiento Energético.

Tercero: A la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas del Gobierno Federal, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a que promuevan y realicen campañas de información a las Entidades Federativas y Municipios del País, sobre los programas con los que cuentan para incentivar el uso de energía limpia y el tratamiento de residuos con aprovechamiento energético.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Energía, ambas del Gobierno Federal, así como del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página electrónica de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a Julio de 2014.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Diputado Ángel Aguirre Herrera, Secretario.- Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Vocal.- Diputado Ricardo Taja Ramírez, Vocal.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional  
Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019